



Ministerio del Poder Popular de
**DESARROLLO
MINERO ECOLÓGICO E
INDUSTRIAS BÁSICAS**

*Corporación Venezolana
de Guayana*



CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO ABIERTO CA-CAB-CCP-2026-1

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL (ADMINISTRATIVO
Y OPERATIVO) – ADJUDICACIÓN PLURIANUAL**

MAYO 2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Descripción
<p>1. Invitación y Llamado a Participar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CABELUM, C.A. invitará a participar mediante llamado público a través de la Página Web del Servicio Nacional de Contratistas (SNC) y la Página Web www.cabelum.gob.ve
<p>2. Acto de Recepción y Apertura de Documentos y Ofertas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las empresas invitadas e interesadas en participar, deberán presentar el SOBRE ÚNICO EL LUNES 08 DE JUNIO DEL AÑO 2026, en el horario de 9:00 am ▪ Debido a que la recepción de las ofertas se realiza dentro de las instalaciones de CVG CABELUM, se informa a los representantes de los diferentes oferentes que es Obligatorio el cumplimiento de la normativa de seguridad para autorizar su ingreso a planta, por lo que deben utilizar CALZADO CERRADO o BOTAS DE SEGURIDAD.
<p>3. Aclaratorias.</p> <p>3.1. Recepción de Aclaratorias:</p> <p>3.2. Respuestas a las Aclaratorias:</p> <p>4. Visita Técnica (Obligatoria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los participantes contarán con TRES (03) DÍAS HÁBILES para formular sus aclaratorias, contados a partir del día 28/05/2026 al 01/06/2026 ▪ Serán recibidas en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 2:30 pm: En formato digital al correo electrónico: secretariadecomision.cabelum@gmail.com ▪ CVG CABELUM, C.A. dará respuesta a todas las aclaratorias presentadas en fecha tope 05/06/2026 antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, comunicándola alternativamente a través de correo electrónico o en formato físico. La institución se reserva el derecho de la escogencia del medio para suministrar la información. ▪ Es de carácter obligatorio asistir a una VISITA TECNICA DE INSPECCIÓN con todas las unidades a ofertar y participar, el día jueves 28/05/2026

SECCIÓN I: ASPECTOS GENERALES

C.V.G CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI C.A. (CABELUM C.A.), de conformidad con lo establecido en los Artículos 77 numeral 1 y 78 numeral 1, en concordancia al artículo 6, Numeral 33 del Decreto No. 1399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154, de 13 de Noviembre de 2014 y su Reglamento publicado en Gaceta Oficial no. 39.181 del 19 de mayo de 2009, hace del conocimiento de las empresas del ramo, que ha resuelto iniciar un proceso de Contratación en la modalidad de **CONCURSO ABIERTO** para “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) – ADJUDICACIÓN PLURIANUAL**”, N.º **CA-CAB-CCP-2026-1**. Los interesados en participar en el Proceso de Contratación estarán sujetos al cumplimiento de las reglas, condiciones y criterios aplicables en el presente Pliego y a la normativa vigente en la materia.

1. ENTE CONTRATANTE:

C.V.G CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI C.A. (C.V.G CABELUM C.A.), Sociedad Mercantil domiciliada en Ciudad Bolívar, originalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 03/05/1976, bajo el N° 42, Tomo 26-A, con sucesivas modificaciones a sus Estatutos, siendo las más importantes las inscritas por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, Venezuela, en fecha 20/10/2004, bajo el N° 48, Tomo 162-A-Sdo., anotada bajo el N° 14, Tomo 19-A del año 2004 y modificación estatutaria en Acta de Asamblea de Accionistas que comprende la transferencia del Cien Por Ciento (100%) de las acciones de C.V.G Y C.V.G ALCASA a la CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CORPOELEC), inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, según asiento de fecha 11 de Septiembre del año 2015, bajo el Nro. 16, Tomo -49-A REGMESEGBO. Registro de Información Fiscal con el N° J-00113854-4, siendo realizada posteriormente en fecha 9 de noviembre de 2016 transferencia accionaria de la totalidad de las acciones a la República Bolivariana de Venezuela por órgano del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS**, conforme se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en Tomo 341-A SDO, No.41, de fecha 23 de Noviembre de 2016, actualmente adscrita a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), mediante Decreto N° 3.549, publicado en Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio de 2018.

2. MODALIDAD A EMPLEAR:

La modalidad de selección de contratistas que se empleará en el presente procedimiento será la de Concurso Abierto bajo el mecanismo de **Acto Único de recepción y apertura de sobre contenido de: Manifestación de Voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 1, en concordancia con los artículos 67 numeral 1 y 81 numeral 1 del Decreto No. 1399 Con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154, de 13 de Noviembre de 2014.

Así mismo, este proceso se regirá bajo la Contratación y Adjudicación Plurianual, la cual se conceptualiza de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N.º 6**, de la sección, **DEFINICIONES**, y **Artículo N.º 75 Adjudicación Plurianual**, correspondiente al Decreto supra mencionado, en el cual se cita lo siguiente:

“37. Adjudicación Plurianual: Adjudicación de Obras, prestación de servicios o adquisición de bienes, cuya ejecución se estipule realizar en el transcurso de dos o más ejercicios fiscales”.

Artículo 75. En los procedimientos de selección de contratistas establecidos en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, que superen más de un ejercicio fiscal, los contratantes podrán adjudicar la totalidad del requerimientos, pero solo podreerán a suscribir el contrato por el monto disponible para el primer ejercicio fiscal y el resto quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para cada ejercicio

subsiguiente, previa formalización de los contratos o adendas respectivas, sin que la no suscripción genere obligaciones para el contratante.

La evaluación del desempeño de los contratistas se realizará sobre cada contrato o adenda que integren a la adjudicación.

Las empresas deberán entregar en el **Acto Público de Recepción y Apertura de sobres, UN (01)** sobre conteniendo la Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos y Oferta Económica. La entrega de los sobres contentivos de la documentación y oferta se realizará el día: **08 de Junio del 2026 en la Sala de Conferencia Hugo Chávez**, Sede de C.V.G CABELUM, C.A. Nueva Zona Industrial, vía Perimetral, Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, **a las 9:00 a.m.**

3. TÉRMINOS:

- 3.1. **La Preparación de las Manifestaciones de Voluntad de Participar, así como de los demás documentos y recaudos:** será de **NUEVE (9) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la cual el Pliego de Condiciones esté disponible a los interesados (artículo 67, numeral 1 DRVFL Contrataciones).
- 3.2. En esta modalidad de selección de contratistas posteriormente al Acto de Recepción y apertura de los sobres, la Comisión de Contrataciones procederá a la calificación de los Oferentes y seguidamente rechazará las ofertas de los oferentes descalificados, procediendo a la evaluación de las ofertas de los oferentes calificados.
- 3.3. Una vez evaluadas las ofertas, la Comisión de Contrataciones procederá a notificar los resultados de la evaluación mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes.
- 3.4. Es responsabilidad del PARTICIPANTE examinar todas las instrucciones, formularios, modelos, anexos, términos y especificaciones contenidos en el presente Pliego de Condiciones. La falta de presentación de toda la información o documentación requerida en el mismo, podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 3.5. El PARTICIPANTE deberá asistir a la **VISITA TÉCNICA** informativa para la inspección respectiva, en el día, fecha, hora y lugar señalados en el presente Pliego de Condiciones. Para la misma es indispensable portar los equipos de Protección de Seguridad Personal.
- 3.6. Los interesados participar en el presente procedimiento, estarán sujetos al cumplimiento de las reglas, condiciones y criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso tiene por objeto **Contratar “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) – ADJUDICACIÓN PLURIANUAL” mediante proceso de CONCURSO ABIERTO, N.º CA-CAB-CCP-2026-1**, según especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones adjunto en el enlace **WEB de CVG CABELUM C.A:** <https://www.cabelum.gob.ve> de acuerdo con las descripciones y condiciones indicadas en el **Anexos “A”** de este pliego.

El alcance comprende el suministro de transporte de personal para la fuerza laboral de CVG CABELUM, CA (administrativa y operativa), con residencia en Ciudad Bolívar. **La prestación del servicio se ejecutará bajo parámetros de seguridad y confort por un lapso de dieciocho (18) meses continuos, iniciando el 01/07/2026 y culminando el 31/12/2027 (prorrogables)**, quedando la suscripción del segundo ejercicio fiscal supeditada a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. El

servicio cubrirá las rutas y puntos de embarque designados por la Unidad Solicitante, asegurando el traslado ininterrumpido hacia la Planta y el retorno a los puntos de origen.

El alcance contempla el suministro del servicio de transporte para personal Administrativo y operativo de CVG CABELUM, C.A., distribuidas en rutas 1,2,3,4,5,6 urbanas y 1 ruta a zonas de Ciudad Bolívar y extrurbanas de Ciudad Orinoco, para hacer un total de (07) unidades, la cual está establecida por la Empresa, y se indican en las especificaciones técnicas (**ANEXO “A y B”**) del presente documento. Las mismas se efectuarán en los horarios comprendidos de 7:00 a.m., 3:00 p.m., y 11:00 p.m., de acuerdo a condiciones específicas de contratación anexas.

El Transporte del Personal será realizado dentro de las condiciones establecidas por la Empresa, ofreciendo un transporte confiable y operativo acorde con las exigencias establecidas en la Legislación Laboral vigente y a la Ley Orgánica para la Prevención, Condiciones y Medio ambiente del Trabajo (LOPCYMAT).

5. PRESUPUESTO BASE DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del DCVFLCP, a continuación, se indica el monto del presupuesto base objeto de **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO) – ADJUDICACIÓN PLURIANUAL”**, mediante Proceso de Concurso Abierto **CA-CAB-CCP-2026-1**, es por la cantidad de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVO DOLARES CON 01/100 (354.809,01 USD)**, incluyendo el I.V.A. para el ejercicio fiscal 2026 (Julio – Diciembre) y **OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 13/100 (816.496,13 USD) correspondiente al ejercicio fiscal 2027**. el precio definitivo para esta contratación estará establecido por la tasa de cambio del BCV del día en que se emita la orden de pago y pagaderos en Bolívares.

DEFINICIONES

A los fines del presente Pliego se entenderá por:

- **Calificación:** Es el resultado del examen de la capacidad legal, técnica y financiera de un participante para cumplir con las obligaciones derivadas de un contrato.
- **Contratista:** Toda persona natural o jurídica que ejecuta una obra, suministra bienes o presta un servicio no profesional ni laboral para alguno de los entes regidos por el artículo 2° de la Ley de contrataciones, en virtud de un contrato sin que medie relación de dependencia.
- **Especificaciones Técnicas:** Se definirán considerando los requerimientos de diseño, funcionamiento, características y otros aspectos referidos a la funcionalidad del bien o servicio, y no harán referencia a determinada marca o nombre comercial.
- **Oferente:** Es una Persona natural o jurídica, que ha presentado una manifestación de voluntad de participar o una oferta en alguno de los procedimientos previstos en la Ley de contrataciones.
- **Participante:** Persona natural o jurídica que haya adquirido pliegos para participar en una contratación General o una contratación Anunciada Internacionalmente, o que haya sido invitado a presentar oferta en una contratación Selectiva o Adjudicación Directa.
- **Valor Agregado Nacional:** Es el definido en el Decreto No. 4.998, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.567 de fecha de fecha 20 de noviembre de 2006.
- **Concurso Abierto:** Es la modalidad de selección pública del contratista, en la que pueden participar personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, previo cumplimiento de los

requisitos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su reglamento y las condiciones particulares inherentes al pliego de condiciones.

- **Compromiso de Responsabilidad Social:** Son todos aquellos acuerdos que los oferentes establecen en su oferta, para la atención de por lo menos una de las demandas sociales relacionadas con: 1. La ejecución de proyectos de desarrollo socio-comunitario; 2. La creación de nuevos empleos permanentes. 3. Formación socio-productiva para integrantes de la comunidad. 4. venta de bienes a precios solidarios o al costo. 5. Aportes en dinero o especies a programas sociales determinados por el estado o a instituciones sin fines de lucro y 6. Cualquier otro que satisfaga las necesidades prioritarias del entorno social del órgano o ente contratante.

SECCIÓN II:

ACLARATORIAS DEL PLIEGO

El participante tendrá derecho a solicitar aclaratorias del Pliego de Condiciones por escrito a la Comisión de Contrataciones de Cabelum, desde el día **28/05/2026 hasta el día 01/06/2026**, dentro del horario siguiente: 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y 1:30 p.m. a 2:45 p.m., todo de conformidad con lo establecido en los Artículos 69 y 70 del Decreto No. 1.399 Con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154, de 13 de noviembre de 2014. Vencido este plazo, la Comisión de Contrataciones Públicas no aceptará solicitudes de aclaratorias.

Cualquier solicitud de aclaratoria relativa al presente procedimiento deberá ser remitida a la Secretaría de la Comisión de Contrataciones al correo: **secretariadecomision.cabelum@gmail.com** Dicha instancia centralizará la emisión de respuestas, posibles modificaciones al pliego y las notificaciones oficiales, contando siempre con la conformidad previa de la Comisión de Contrataciones de CVG CABELUM, C.A.

Las respuestas a las aclaratorias serán enviadas a cada participante hasta la fecha tope **05 de junio de 2026**, antes de la fecha fijada para la entrega de los sobres contentivos de la Manifestación de voluntad de participar, documentos y Oferta, sin indicar la fuente, con un resumen de todas las aclaratorias solicitadas. Las respuestas a las solicitudes de aclaratorias podrán remitirse vía WhatsApp, mensajería o correo electrónico.

Los participantes presentarán acuse de recibo de las respuestas que se les remitan, en caso de no emitirlo, el comprobante de transmisión realizado a través del correo electrónico, o la constancia de recepción de un servicio de mensajería o correo postal, será prueba suficiente de recepción.

Las respuestas a las solicitudes de aclaratorias pasarán a formar parte integrante del Pliego de Condiciones y tendrán su mismo valor, así como cualquier aclaratoria que se realice durante el proceso.

La Comisión de Contrataciones Públicas podrá solicitar a las oferentes, aclaratorias por escrito, sobre puntos confusos en las ofertas presentadas, sin que ello involucre modificaciones de las condiciones contenidas en las mismas.

SECCION III:

VISITA TECNICA Y MODIFICACIONES AL PLIEGO

Es indispensable que el Oferente, asista a la visita Técnica antes de presentar la oferta, con la finalidad de tener conocimiento del alcance del trabajo a realizar.

1. OBJETO Y CARÁCTER OBLIGATORIO.

La visita Técnica de Inspección es de carácter **OBLIGATORIO** para todos los participantes interesados en el presente procedimiento de contratación. El participante oferente deberá presentarse para su evaluación la totalidad de siete (07) unidades de transporte terrestre tipo

autobús con las que se pretende ejecutar el servicio. Aquel participante que no asista a la visita técnica o que no cumpla con las condiciones aquí establecidas, quedará **DESCALIFICADO** automáticamente en la fase de Evaluación Técnica, sin derecho a reclamo alguno.

2. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN. JORNADA ÚNICA POR ORDEN DE LLEGADA.

La Comisión de Contrataciones de CVG CABELUM C.A., dispondrá de una Jornada Única de Inspección Técnico – Vehicular, la cual se llevará a cabo el día **28 de mayo del 2026, en las Instalaciones de la Planta, en el horario comprendido entre 08:00am y las 03:00pm. Se permitirá la asistencia de oferentes hasta las 08:30am con sus respectivas unidades, una vez finalizado el tiempo, no se admitirán más participantes y se procederá a pasar el listado de asistencia a las empresas que estén ya en el sitio.**

- **Dinámica de Recepción:** No se realizarán notificaciones particulares ni asignaciones previas de horarios. Los participantes interesados deberán presentarse con la totalidad de sus siete (07) unidades vehiculares clase autobús dentro del bloque de horario establecido. De ser necesario, se dispondrá de un día más en caso de culminar la inspección total.
- **Orden de Evaluación:** el ingreso de las flotas a la línea de revisión se ejecutará estrictamente por orden de llegada. Al momento del ingreso la secretaria de la Comisión registrará la identificación de la empresa y asignará el turno correspondiente para el paso por las estaciones de revisión (Documental, Seguridad y Mecánica).
- **Cierre de Portón:** A las 08:30pm se cerrará el acceso de nuevas flotas al área de inspección, procediendo a evaluar únicamente a las empresas que ya se encuentren en fila dentro de las instalaciones.

3. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN MECÁNICA

La evaluación de las unidades clase Autobús se registrará estrictamente por el formulario institucional "Inspección de Unidades de Transporte" de la Gerencia de Mantenimiento y Servicios. El procedimiento técnico de revisión in situ constará de las siguientes fases concurrentes:

1. Ficha de Identificación y Registro Inicial

Al iniciar el proceso de revisión de cada unidad, el Técnico Mecánico de Equipos Móviles registrará en el encabezado del formulario los datos obligatorios de control:

Equipo / Marca y Placa: Para la verificación legal y vinculación unívoca con la oferta técnica.

Kilometraje: Para evaluar el desgaste proyectado frente al servicio extraurbano requerido.

Servicio a prestar y Fecha.

2. Protocolo de Revisión Técnica y de Seguridad (24 Ítems)

El inspector mecánico evaluará cada componente asignando una calificación cualitativa de B (Bueno), M (Malo) o N/A (No Aplica), dividida en tres grandes bloques de control:

A. Compartimiento del Motor y Fluidos (Ítems 1 al 5): Revisión exhaustiva de niveles de fluidos *, estado y tensión de correas, estado/sujeción de mangueras *, detección visual de fugas de fluidos, y el estado/sujeción de baterías (bornes y cables).

B. Sistemas Críticos de Rodamiento, Frenos y Tracción (Ítems 6, 7, 8, 23 y 24): Comprobación del freno de servicio *, freno de emergencia o mano *, sistema de suspensión y amortiguación, ajuste y completitud de llantas y pernos *, así como el estado general de las llantas (cauchos) y el neumático de repuesto *.

C. Seguridad Pasiva, Confort e Infraestructura Comercial (Ítems 9 al 22): Evaluación de latonería, pintura, puertas (cierre y bloqueo), espejos retrovisores y vidrios (parabrisas y ventanas).

Verificación del funcionamiento de los indicadores del tablero, pedales y mandos.

Sistemas de seguridad interna obligatorios: Cinturones de seguridad *, luces del vehículo (frontales, direccionales, stop) *, y luz/alarma de reversa.

Climatización operativa: Revisión del sistema de Aire Acondicionado para garantizar las condiciones de confort exigidas en el alcance. Se debe garantizar el perfecto funcionamiento de los aires acondicionados como un ítem crítico (**excluyente**), no como algo opcional. Considerando las condiciones del personal operativo, si alguna unidad no posee aire acondicionado en funcionamiento quedara automáticamente excluida de la revisión, con un dictamen de **NO APROBADO**, en la revisión mecánica.

Kits de emergencia a bordo: Gato y triángulo de seguridad *, botiquín del vehículo y extintor *, así como la caja de herramientas *.

3. Criterio de Aceptación, Rechazo e Inhabilitación (Cláusula de Salvaguarda Técnica)

El dictamen final de la unidad se asentará de forma binaria en la casilla: VEHÍCULO APROBADO: SI ___ NO ___.

Criterio de Inhabilitación Expresa: De conformidad con la nota técnica del formulario de CVG CABELUM, la obtención de una calificación de "Malo (M)" en cualquiera de los catorce (14) ítems identificados con un asterisco (*), a saber: 1, 3, 6, 7, 13, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 (fluidos, mangueras, frenos, cinturones, luces, kits de emergencia, pernos y llantas/repuesto), significará la INHABILITACIÓN AUTOMÁTICA de la unidad evaluada, marcando el dictamen técnico global de ese autobús como "NO APROBADO".

4. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD.

La evaluación de seguridad de las unidades y su tripulación se registrará estrictamente por el formulario **SH-FO-14 "Inspección Vehículos Foráneos - Transporte de Personal"**. El procedimiento técnico de revisión in situ constará de las siguientes fases concurrentes:

1. Auditoría de Cumplimiento Legal y Tripulación (Encabezado)

Antes de evaluar el vehículo, el inspector de la Coordinación de Seguridad e Higiene Industrial verificará y registrará los datos obligatorios que garantizan la legalidad de la operación:

Datos del Conductor: Nombre, Cédula, Grado de la Licencia de Conducir y su Fecha de Vencimiento; Grado del Certificado Médico Vial y su Fecha de Vencimiento. (*Cualquier documento vencido paraliza la inspección*).

Datos de Respaldo de la Empresa: Nombre de la contratista, teléfonos de contacto (empresa y conductor), modelo del vehículo, placas y la **Ruta o Destino** (ej. Ruta Ciudad Bolívar - Planta).

Blindaje de Responsabilidad Civil: Registro obligatorio del tipo de **Póliza de Seguro (RCV)** y su vigencia exacta, garantizando la cobertura de los trabajadores ante siniestros viales.

2. Protocolo de Inspección en Sitio de la Unidad (36 Ítems de Condición)

El inspector evaluará los 36 ítems de seguridad asignando una ponderación cualitativa entre **Bueno, Regular, Malo o No Posee**, segmentados en cuatro áreas críticas de riesgo:

A. Habitabilidad, Higiene y Confort Ocupacional: * Evaluación de condiciones internas y externas (latonería/pintura), estado del piso, barandas y asientos.

Higiene Ambiental: Control estricto del ítem "*Contaminación interna por gases - vapores*", esencial para evitar intoxicaciones en trayectos largos.

B. Seguridad Vial Activa y Visibilidad: * Evaluación completa de vidrios (parabrisas, ventanas, trasero) y limpiaparabrisas.

Espejo retrovisor interno y espejos laterales.

Sistema de Iluminación y Señalización: Revisión de luces internas, laterales externas, bajas/altas, luces de cruce, intermitentes, luces de freno y luces de retroceso.

C. Seguridad Pasiva, Frenado y Respuesta ante Emergencias: * Operatividad de frenos y freno de mano.

Cinturones de seguridad en los asientos.

Puertas de entrada, salida y **Puerta de Emergencia** (debe abrir y liberar de forma inmediata).

Kit de Emergencia e Inmovilización: Extintor contra incendios, triángulo de seguridad, gato/herramientas, cuña para ruedas, cables auxiliares y sirena/alarma de reversa junto a la corneta.

D. Sistemas de Tracción y Detección de Fugas: * Estado de cauchos y caucho de repuesto.

Estado de la dirección, tren delantero y suspensión.

Matriz de Fugas de Fluidos: Verificación e identificación específica en caso de existir botes de: Agua, Liga de Freno, Aceite o Combustible.

3. Criterios de Aprobación y Rechazo Técnico-Laboral: El inspector asentará detalladamente en la sección de **OBSERVACIONES** cualquier anomalía detectada, con la finalidad de realizar un informe técnico que será remito a la Comisión de Contrataciones Públicas.

Criterio de Rechazo por Riesgo Crítico: Aunque el formulario evalúa condiciones como "Regular", la Comisión de Contrataciones y la Coordinación de Seguridad Industrial establecerán en el pliego que **la obtención de una calificación de "Malo" o "No Posee" en los ítems de: Cinturones de seguridad, Extintor, Luces de Freno/Cruces, Frenos, Cauchos, Puertas de Emergencia o la existencia de fugas de Liga de Freno o Combustible, determinará el rechazo absoluto. de la unidad por representar un riesgo inminente para la salud y la vida de los trabajadores.**

4. Cierre y Validación del Acta: Para la validez legal del instrumento dentro del concurso, el formulario deberá ser firmado obligatoriamente al cierre de la jornada por:

Conductor de la Unidad: Indicando Nombre, Apellido, Cédula y Firma en señal de notificación de los resultados.

Representante de la Coordinación de Control de Riesgo: Quien estampará su ficha, firma y sello como aval de la inspección de la Gerencia de Protección Integral.

CLÁUSULA DE SALVAGUARDA: *a los fines de garantizar la continuidad operativa y el bienestar de la fuerza laboral, el contratista se compromete a ejecutar el servicio única y exclusivamente con los mismos siete (07) unidades autobuseras que fueron objeto de revisión, aprobación y registro del acta de inspección técnico – vehicular de la jornada única previa al acto de recepción de oferta. Queda prohibida la sustitución habitual o definitiva de las unidades aprobadas por vehículos que hayan sido evaluados por las unidades de Control de Riesgo y Equipos Móviles de CVG CABELUM C.A.*

Párrafo Primero: (De las desmejoras de las Condiciones): Si durante la vigencia del contrato (incluyendo sus ejercicios fiscales subsiguientes o prorrogas bajo el artículo 75 de la Ley de Contrataciones Públicas, el contratista sustituyera temporal o definitivamente alguna a unidad autorizada por otra que desmejore las condiciones de técnicas de seguridad y confort originalmente evaluadas, especialmente en lo relativo al funcionamiento del sistema de climatización (aire acondicionado), estado de la tapicería, capacidad de asientos o años de fabricación, tal acción será considerada como una falta grave a las obligaciones contractuales.

Párrafo Segundo: (De la Rescisión unilateral): El incumplimiento de lo establecido en esta Clausula facultara a CVG CABELUM C.A., para proceder a la **RESCISIÓN UNILATERAL E INMEDIATA DEL CONTRATO** por causas imputables al contratista, de conformidad con la normalidad legal, procediendo a la ejecución de la fianza de Fiel Cumplimiento, la suspensión de pagos pendientes y la correspondiente notificación al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) para la aplicación de sanciones a que haya lugar sin que esto genere obligación de indemnización alguna por parte del contratante.

LUGAR PARA LA INSPECCIÓN: Instalaciones de C.V.G. CABELUM, C.A., ubicado en la Avenida Perimetral, sector Las Brisas, Parroquia José Antonio Páez, Nueva Zona Industrial., Ciudad Bolívar Estado Bolívar – Venezuela.

C.V.G CABELUM, C.A. podrá, por cualquier causa introducir modificaciones al Pliego de Condiciones hasta un (1) día hábil antes de la fecha límite para la recepción de las ofertas según el caso, notificando las modificaciones a todos los participantes que consten en el registro de adquirentes del pliego, todo ello con fundamento a lo establecido en el artículo 68 del Decreto No. 1399 Con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Las aclaratorias o modificaciones al Pliego de Condiciones formarán parte integrante de éste y serán enumeradas de manera consecutiva de acuerdo a la fecha de emisión. Las mismas serán remitidas a los participantes de acuerdo a la dirección indicada en el Registro de Adquirentes del Pliego, o de los invitados, requiriéndose la devolución de la Copia en la que se dejará constancia de la fecha de recepción, nombre y Cédula de identidad de la persona que la reciba.

SECCIÓN IV:

NOTIFICACIONES

Se notificará a todos los participantes del acto que ponga fin al procedimiento (Suspensión, Terminación y Declaratoria de Desierta) según lo establecido en el artículo 115 del Decreto No. 1399 Con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 de 13 de Noviembre de 2014. Así mismo se notificará a los participantes que hayan sido calificados y descalificados dentro del proceso. Todas las notificaciones serán realizadas en la Dirección que haya indicado el participante en el Registro de adquirentes del Pliego o en la que hubiera sido notificada por éste en caso de cambio de Dirección.

SECCIÓN V:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

En el acto de Recepción de Ofertas, el Oferente deberá entregar en **Original y Una (01) copia nítida un SOBRE ÚNICO cerrado, sellado e identificado adecuadamente, con la nomenclatura del Proceso**, su objeto y la empresa que lo presenta, dirigido a la Comisión de Contrataciones de C.V.G CABELUM, C.A de la siguiente manera:

CONCURSO ABIERTO CA-CAB-CCP-2026-1	
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE O COOPERATIVA PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE C.V.G CABELUM, C.A DESDE LAS VÍAS ADYACENTES A SUS RESIDENCIAS HASTA LA EMPRESA Y VICEVERSA	
Participante:	_____
Representante legal:	_____
Dirección, teléfonos y Correo electrónico:	_____
Persona contacto:	_____

SOBRE ÚNICO: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE LA ACOMPAÑAN.

El SOBRE ÚNICO contendrá la documentación que se menciona a continuación, la cual deberá presentarse **en carpetas separadas**, con folios numerados, e identificadas así:

1. Carpeta No. 1: Aspecto Legal.
2. Carpeta No. 2: Aspecto Técnico
3. Carpeta No. 3: Aspecto Financiero.
4. Carpeta No. 4: Oferta Económica y Garantías.

El contenido de las carpetas deberá ser presentado con separadores en el orden siguiente:

1. CARPETA N°. 1 - ASPECTO LEGAL:

- **Copia del Acta Constitutiva.** Estatutos con su última modificación debidamente registrada ante el organismo competente del país de que se trate, en la que conste además el Objeto comercial de la empresa, su capital accionario y conformación societaria.

- **Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas vigente**, acompañada de la información que genera la página Web del Servicio Nacional de Contratistas o Planilla Resumen en la cual conste la calificación de la empresa y los Datos financieros.

- **Copia de Cedula:** Copia de Cedula de identidad ampliada del Representante Legal de la empresa.

- **Autorización para la presentación de Documentos.** La misma debe ser suscrita por la persona con facultades para obligar a la empresa, indicando en la correspondencia el nombre de la persona que la representa en el Acto de Recepción de documentos (**ANEXO "B"**).

- **Carta de Manifestación de Voluntad de Participar** en la Contratación (**ANEXO "C"**), Carta en la que el Representante Legal de la empresa participante o una persona debidamente autorizada para obligar a la empresa de acuerdo a los Estatutos Sociales, manifiesta su voluntad de participar y presentar oferta en el presente proceso.

- **Solvencia Laboral vigente**, expedida por el Ministerio para el Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, en original y copia. (Decreto N° 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia Laboral de los patronos y patronas, incluidas las Asociaciones Cooperativas que contraten los servicios de no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras. La empresa oferente beneficiaria de la Adjudicación, tiene la obligación de presentar para el momento de la celebración del contrato o firma del Pedido.

- **Para el caso de las Cooperativas** que tengan prevista la realización de los trabajos sólo con personal asociado, éstas deben presentar la declaración jurada de Contratación de sólo Asociados, (**ANEXO G**). Aquellas Cooperativas que presenten esta declaración jurada, serán exoneradas de la Solicitud de Solvencia Laboral, en cumplimiento del Decreto de Solvencia Laboral N° 4.248. **Compromiso de Responsabilidad Social (ANEXO E).** De conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en sus artículos 6, numeral 24 y 31, y artículo 41 de su Reglamento; a los fines del Compromiso Social las empresas participantes deben cumplir obligatoriamente con un aporte social mínimo del 3% del monto leído de su oferta sin IVA". Por lo que el oferente deberá presentar declaración Jurada, especificando:

- a. Identificación de la empresa y la persona facultada para representarla.
- b. Establecimiento del monto que dispondrá para el Compromiso Social, el cual no podrá ser menor del 3% sobre el monto de la Contratación".

El oferente que omitiere la documentación del Compromiso social o que presentándola incumpliere con el porcentaje mínimo exigido por esta Resolución será objeto de descalificación.

Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social (I.V.S.S.). La empresa oferente beneficiaria de la Adjudicación, tiene la obligación de presentar para el momento de la celebración del contrato o firma del Pedido, la Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social.

- **Fianza de Anticipo. (ANEXO "I"):** Los participantes podrán solicitar anticipo hasta por el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la Oferta. En todos los casos de anticipo deberán presentar "Fianza de Anticipo" por el 100 % del mismo, emitida por una empresa aseguradora de reconocido prestigio nacional, la misma deberá ser consignada en caso de obtener la adjudicación.
- **En caso de PYMIS:** Copia del Certificado Nacional de Pequeña y Mediana Industria de Venezuela, emitido por el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI). **(Documento de carácter obligatorio para las pequeñas y medianas industrias ofertantes).**
- **En caso de Cooperativas:** Copia del Certificado de Cumplimiento vigente, según el artículo 90 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, emitido por la Superintendencia Nacional de Cooperativas. **(Documento de carácter obligatorio para las cooperativas ofertantes).**

Registro de la empresa o la Cooperativa ante el INPSASEL.

CARPETA N°. 2: ASPECTO TÉCNICO

A los fines de evaluar la capacidad técnica de las empresas interesadas deberán suministrar información que permita evaluar todos los factores considerados en la **Matriz de Evaluación Técnica** que se utilizará en este proceso.

En este aspecto el participante deberá indicar lo siguiente:

- Capacidad y Experiencia de la empresa en relación con el objeto de esta Contratación.
- Estructura Organizativa con personal a cargo (Supervisores de ruta y coordinadores de operaciones).
- Relación de trabajos y/o contratos ejecutados.
- Principales clientes comerciales.
- Capacidad de disponer en su Una (01) unidad de reemplazo que garanticen la prestación del servicio ante cualquier incidencia o avería en alguno de las unidades de uso diario bajo las mismas condiciones confort y seguridad de las unidades evaluadas. Dicha unidad debe dar respuesta oportuna en un lapso de disponibilidad de 60 minutos máximo en las instalaciones de CVG CABELUM C.A.
- Ficha Técnica de Condición de las Unidades autobuseras, antigüedad, con evidencia fotográfica en alta resolución (frontal con placa, lateral derecho, lateral izquierdo, trasera)
- Carnet de Circulación de cada unidad vigente.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota (Declare si poseen talleres propios o contratos con talleres autorizados)
- Certificados de Revisión y Control de Vehículos: emitido por el INTTT o autoridades competentes.
- Número de Unidades de Transporte del que dispondrá para la prestación del Servicio y unidades de reemplazo que garanticen la continuidad del servicio.

- Dimensiones de las Unidades de Transporte, tipo, modelo y capacidad con sus respectivas placas de identificación, que cumplirán el servicio.
- Registro de Responsabilidad Civil. Si cuenta con un sistema de Emergencias o Plan de Auxilio Vial que le permita atender de manera oportuna alguna eventualidad en la prestación del servicio. En tal caso adjuntar la información correspondiente.
- Documentación legal que demuestre la propiedad de los Vehículos (Registro Automotor, Venta o certificado de origen, o en todo caso su arrendamiento (Anexar original y copia de los documentos para su respectiva confrontación).
- **Acreditación del personal:** La empresa oferente deberá presentar los siguientes recaudos en relación al personal a su cargo:
 1. Hoja de vida del personal prestador del servicio indicando los antecedentes de tránsito.
 2. Copia de cedula de identidad
 3. Certificado Médico vigente
 4. Solvencia del Seguro Social Obligatorio de los Choferes
 5. Licencia de Conducir (5ta) vigente.
 6. Curso de Manejo Defensivo de cada Chofer no menor a 2 años de realizados.
 7. Permiso de prestación de servicio DT9 emitido por el INTT.

CARPETA Nº. 3: ASPECTO FINANCIERO.

- **Constancia de Inscripción en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.).**
- **Copia de la Planilla Resumen emitida por el Registro Nacional de Contratistas**, donde se refleje la calificación financiera estimada de contratación, nivel financiero estimado de contratación, la solvencia, la calificación financiera y demás indicadores financieros de la empresa. La documentación financiera en el presente proceso de contratación será considerada en base a la información consignada ante el Registro Nacional de Contrataciones en la Planilla Resumen antes mencionada. De no estar disponible la calificación financiera ante el S.N.C. ante el Registro Nacional de Contratistas para el momento de presentación de los documentos.
 - **Estados Financieros auditados de los últimos dos ejercicios económicos y Estados Financieros de cortes del ejercicio económico en curso.** Los Estados Financieros de Corte (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo del Efectivo, Estado del Movimiento del Patrimonio) con Informe de Revisión Limitada se exigen en las siguientes situaciones:
 - Si la empresa realiza la reposición de capital para superar un Proceso de Descapitalización.
 - Los aumentos ó disminuciones de capital y pago del capital suscrito realizados en fecha posterior al cierre del ejercicio económico.
 - **Relación y monto de los contratos ejecutados, con mención de las empresas, fecha número y monto de los contratos.**

A efectos de determinar la calificación financiera de los oferentes se deberá presentar adicionalmente a los estados financieros auditados de los dos últimos ejercicios económicos, resumen de Información Financiera en el formato "**Anexo K**", correspondiente a los estados financieros.

Las empresas interesadas en acogerse a las preferencias establecidas en el Decreto 8.882 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.39.892, de fecha 27/03/2012, deberán presentar **Declaración Jurada** indicando **el porcentaje del Valor Agregado Nacional (V.A.N.), que ofrece, sin indicar el monto de la oferta**, según modelo Identificado como **Anexo "F" Declaración Jurada para aplicación del VAN.**

CARPETA No. 4: OFERTA ECONOMICA Y GARANTIAS.

4.1 Oferta Económica: El oferente deberá preparar un ejemplar de la Oferta Económica, escrita en tinta indeleble y firmada por el representante legal en todas sus páginas, sin textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, la cual estará conformada por la siguiente información:

4.2. Forma de Presentación de la Oferta:

La oferta deberá presentarse en forma de presupuesto, comprendiendo la Estructura de Costos y Descripción de los Servicios Ofertados, en la cual se especifique lo siguiente:

4.2.1. Precio Total del Servicio de transporte de Personal por cada ruta (Rutas: 1 y 2 Administrativa y Rutas: 1 y 2 Operativos) indicadas en las especificaciones técnicas que comprenderá el precio base, tarifa por ruta, por viaje ida y vuelta, por unidad de transporte.

4.2.2 La unidad de medida de la oferta es por unidad de transporte por cada ruta establecida, la estimación de los costos unitarios del servicio se puede realizar por Km. Recorrido, por viaje y por unidad de autobús.

La Oferta será desglosada en los siguientes aspectos:

- Análisis de Precios Unitarios, A.P.U.
- Resumen General de Análisis de Precios Unitarios

En caso de Cooperativas, deberán presentar los siguientes recaudos:

- Análisis de Precios Unitarios de personal asociado y no asociado
- Análisis de Precios Unitarios con sólo personal asociado.

La empresa oferente debe estar dispuesta a prestar sin excepción los servicios requeridos por CABELUM, ofertando todos los rubros indicados en el pliego en **Anexo "A" de Condiciones específicas del Servicio.**

En caso de que la empresa realice Subcontratación de servicios deberá indicar el listado de posibles subcontratistas. Cabelum se reserva el derecho de rechazar a las empresas subcontratistas que no cumplan con los requisitos exigidos, en el momento de la Evaluación de la Oferta.

Nota: *Se tendrán como no presentadas, las propuestas que consten de documentos o información que no estén en un todo conforme con lo exigido, o cuando la documentación esté incompleta o ilegible.*

4.3. Elaboración de Presupuesto:

El Oferente deberá elaborar el presupuesto el cual deberá presentarse anexo a la oferta. Los precios reflejados en el presupuesto deberán ser indicados con dos (2) cifras decimales, para cada partida de los renglones ofertados, expresados en Moneda Nacional Bs y Moneda extranjera (\$), calculado a la tasa del BCV, vigente para el momento de presentar la oferta.

4.4. Inclusión de costos:

Los precios ofertados deberán incluir todos los costos en que tenga que incurrir el Oferente para la prestación del servicio, tales como: insumos, repuestos, materiales, servicios, gastos administrativos, salarios del personal, los beneficios de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y Trabajadores y su Reglamento, así como los Tributos del Patrono derivados de la legislación en materia laboral vigente, así como cualesquiera otras leyes que forman

parte del Ordenamiento Jurídico Venezolano y que tengan relación con la normativa laboral (tomando en consideración la ubicación geográfica de las rutas de transporte, las distancias previstas, los recursos que se requieran para garantizar el servicio, al momento de realizar las ofertas), salario mínimo, dotación de uniformes y equipos de protección con sus correspondientes pruebas de certificación, herramientas, vehículos, equipos de comunicación, así como fianzas, seguros, gastos administrativos y utilidad.

4.5 La oferta deberá ajustarse a los siguientes requerimientos:

- a) La Oferta se presentará por escrito, redactada en forma clara y precisa, en idioma castellano y debidamente firmada por su Representante Legal.
- b) La Oferta debe estar presentada por renglones indicando descripción, especificaciones técnicas, tiempo de garantía y precios unitarios de cada uno.
- c) La oferta deberá estar expresada en moneda extranjera (Dólar) o Petro, como moneda de cuenta fijada por la **tasa de Banco Central de Venezuela (BCV)**, y la moneda de pago expresada en Bolívares.
- d) La oferta deberá reflejar el **Impuesto al Valor Agregado vigente** para la fecha de su presentación, separado del precio de la oferta.
- e) La Oferta deberá indicar una **Vigencia de Treinta (30) días**.
- f) La oferta deberá indicar la dirección exacta del lugar al que se harán las notificaciones, correo electrónico, los números telefónicos y fax actualizados.
- g) No se aceptarán ofertas con enmendaduras, tachaduras ni borrones.
- h) La Oferta no deberá incluir condiciones o alternativas no solicitadas.
- i) El tiempo de vigencia de la Oferta se contará a partir de la fecha de la Recepción de la misma.
- j) Las Ofertas deberán incluir claramente el nombre, dirección y firma del (los) Representante(s) Legal (es) de la empresa participante.
- k) La oferta deberá incluir todo el alcance solicitado de acuerdo a la **Solicitud de Compra** de este pliego **Anexo "A"**
- l) Conjuntamente con la oferta económica deberán presentarse los modelos de los productos ofertados, a través de catálogo o muestra física, con la ficha del producto.
- m) Quedará descalificada aquella oferta que no contemple todas las especificaciones exigidas en las condiciones técnicas de Contratación

Los gastos en que incurran los oferentes como consecuencia de su participación en este proceso de contratación, serán de su exclusiva cuenta.

En el caso de participación de Consorcios, cada una de las empresas que lo integran presentará la documentación de su empresa por separado.

SECCIÓN VI:

CONDICIONES GENERALES

1. C.V.G CABELUM, C.A se reserva el derecho de efectuar, en todo momento, el rechazo o descalificación, cuando tenga conocimiento de la falsedad de la información suministrada.
2. El presente concurso se desarrollará respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad, contenidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con la LOAP según el Decreto N.º 1.424 correspondiente al año 2014 y el artículo 2 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
3. Los casos o supuestos no previstos, por la normativa que regula la materia o por el presente pliego de condiciones y que se susciten en la ejecución de este procedimiento, serán resueltos por la Comisión de Contrataciones Públicas sujetándose a los principios y normas contenidas en la legislación venezolana.
4. Una vez presentados los recaudos y las propuestas por las empresas oferentes, no se permitirán modificaciones.
5. En caso que el Oferente esté impedido de consignar para el Acto de Recepción de Sobres la documentación original exigida en el Pliego de Condiciones, podrá acompañar copia certificada de dichos instrumentos.
6. Una vez presentadas las ofertas por los participantes, las mismas no serán objeto de reconsideración de precios por ninguna causa, ni en el transcurso del proceso ni a su término con la suscripción del referido contrato, si fuese el caso de otorgamiento de adjudicación total o parcial.
7. Los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de su participación en este proceso de contratación, serán de su exclusiva cuenta.
8. **C.V.G CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A.** se reserva el derecho de modificar esta invitación, extender el plazo para la presentación de los documentos y ofertas y/o tomar cualquier otra decisión que considere conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso haya lugar a reclamo por parte de los oferentes o terceros.
9. C.V.G CABELUM, C.A Podrá rechazar en el acto aquellas empresas cuya documentación se encuentre incompleta o vencida.
10. C.V.G CABELUM, C.A podrá suspender el proceso, sea cual fuere el estado en que se encuentre el mismo, o darlo por terminado mediante acto motivado, aprobado por la máxima autoridad, si en opinión emitida por la Comisión de Contrataciones Públicas existen razones justificadas para ello, de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
11. La Comisión de Contrataciones Públicas podrá recomendar que se declare desierto el procedimiento, en los casos previstos legalmente para esta situación por la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
12. **C.V.G CABELUM, C.A tendrá la potestad de adjudicar total o parcialmente la Contratación, o indicar la oferta que merezca la segunda y tercera opción económica (Artículo 109 y 110 del Decreto 1399 con el DRVF de Ley de Contrataciones Públicas).**
13. **C.V.G CABELUM, C.A** podrá declarar el decaimiento de la Adjudicación cuando el Oferente no se dé por notificado de la misma o sea imposible su ubicación con base a los contactos y direcciones suministradas por éste o que se encuentren indicados en la Planilla Resumen del Servicio Nacional de Contrataciones. A tales fines una vez declarado el decaimiento de la adjudicación C.V.G CABELUM, C.A previo el visto Bueno de la Comisión de Contrataciones procederá a colocar la segunda o tercera opción adjudicada según corresponda, o iniciar un nuevo procedimiento de no existir éstas.

14. C.V.G CABELUM, C.A podrá revocar la adjudicación en cualquier momento a la contratista favorecida y sin necesidad de intervención judicial por haberse valido ésta, de dádivas, comisiones o regalías a empleados o representantes del Ente contratante para obtener la adjudicación y/o beneficios durante la ejecución de la modalidad de selección de contratistas.
15. Los participantes están obligados a suministrar a C.V.G CABELUM, C.A los números de teléfono, fax, celular, correo electrónico, persona contacto y todo medio de comunicación directo que facilite la respuesta eficaz, cuando así se requiera. La dirección de ubicación de las empresas deberá expresarse lo más clara y precisa posible, para el envío de la correspondencia oficial si fuese el caso.
16. La empresa oferente beneficiada con la Adjudicación, tiene la obligación de presentar para el momento de la celebración del contrato o firma del Pedido, la solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social (I.V.S.S.) vigente.
17. Se rechazará la oferta presentada por algún participante contra el cual se haya dictado decisión firme por algún organismo administrativo o judicial, por haber incumplido sus obligaciones laborales frente a sus trabajadores con ocasión de la ejecución de algún Contrato celebrado por C.V.G CABELUM, C.A. y dicha decisión no haya sido acatada por parte de la contratista.
18. Los resultados del proceso general serán informados a los oferentes participantes, una vez que la Máxima Autoridad de C.V.G. CABELUM C.A., dictamine mediante resolución directa la decisión de Adjudicación.

SECCIÓN VII:

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.

1. RECEPCION DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE DOCUMENTOS Y OFERTAS.

La Comisión de Contrataciones Públicas se instalará y dará inicio al Acto de recepción de los Sobres a la hora señalada. Los participantes deberán consignar en original y una (1) copia nítida, perfectamente legible, en el **Acto de Recepción de Ofertas el SOBRE UNICO contentivo de la documentación citada en la Sección V ante la Comisión de Contrataciones de Cabelum, el día 28 de mayo de 2026 en la Sala de Conferencias, Sede de C.V.G CABELUM, C.A, Nueva Zona Industrial, vía Perimetral, Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, de 9:00 a 9:30 a.m. Es importante resaltar que, al asistir al Concurso, deben presentarse con la normativa de seguridad pertinente, descrita en el inicio de este Pliego**

De dicha entrega se llevará un registro con la identificación de la empresa, hora y lugar de la recepción de los sobres que firmarán las personas autorizadas para tal fin.

Dicho acto de recepción finalizará con el anuncio que realizará de la secretaria de la Comisión y no se recibirán más sobres. Seguidamente se levantará **Acta de Recepción** que suscribirán los miembros de la Comisión, dejando constancia de las empresas presentes y la Documentación y Ofertas consignadas, así como de cualquier exposición que quisiera hacer alguno de los oferentes.

En ningún caso se admitirán sobres después de concluido el acto público de recepción de Documentos y Ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION.

Concluida la recepción de los sobres, se dará inicio al **ACTO DE APERTURA DEL SOBRE UNICO** presentado por cada oferente, considerando su orden de llegada, verificándose la presentación de toda la documentación solicitada sin entrar a considerar sobre su contenido, la cual se leerá en voz alta y se anotará en la lista de chequeo correspondiente. Así mismo, se leerá la oferta y demás documentos consignados en dicho sobre, en el mismo orden de revisión anterior, manteniendo la publicidad del acto,

para lo cual se leerá en voz alta los nombres de los oferentes y precio de las ofertas presentadas por cada oferente, así como la presentación del resto de la documentación solicitada en el pliego.

Seguidamente, se redactará el **Acta de Apertura** respectiva, en la cual se dejará constancia del acto y de la documentación consignada en cada sobre, las observaciones a que haya a lugar, así como lo **relativo a fallas u omisiones observadas u otros hechos que ameriten su registro**. Dicha Acta de Apertura será firmada por los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas y los oferentes si las condiciones lo permiten, por algunos de los miembros del público asistente, en calidad de testigos presenciales. La negativa de alguno de los presentes a suscribir el Acta también deberá ser reflejada en la misma.

La Comisión de Contrataciones Públicas, se reservará la facultad de revisar y analizar detalladamente la documentación presentada por los oferentes en la etapa de evaluación de las ofertas, la cual se llevará a cabo una vez concluido el Acto de recepción y apertura de sobres.

Posteriormente, mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes, se notificarán los resultados de la Evaluación vía correo electrónico.

La Comisión de Contrataciones de CABELUM podrá extender este lapso de tiempo y/o tomar cualquier decisión que considere conveniente a sus intereses, sin que esto dé lugar a reclamos por parte de las empresas participantes.

SECCIÓN VIII: DE LA CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

1. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS.

El método a ser aplicado para la **calificación** de las Empresas, se determinará en tres (3) fases con orden de prelación y carácter descalificatorio, a saber:

FASE 1: Revisión de documentos y calificación legal (excluyente).

FASE 2: Calificación financiera.

FASE 3: Calificación técnica.

La Comisión de Contrataciones Públicas efectuará el análisis de los documentos presentados por los oferentes para asegurar la capacidad de éstos a los fines de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, en términos legales, económico financieros y técnicos.

La Matriz de Calificación de Empresas resume las evaluaciones legales, técnica y financiera, realizadas por las áreas respectivas de CABELUM C. A.

Los puntos de asignación cada uno de los componentes: legal, técnico y financiero deberán sumar 100 puntos.

Para cada proceso hay una puntuación mínima total para calificar.

FASE 1: REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACIÓN LEGAL

Fase I-Análisis Legal: Correspondiente a la calificación legal, se revisará toda la documentación presentada en la Carpeta de Aspectos Legales, a los fines de valorar y determinar la capacidad jurídica de la oferente para suscribir y ejecutar contratos con este órgano de la Administración Pública. La calificación legal no tendrá puntuación, pues la presentación de los recaudos correspondientes a esta carpeta es obligatoria, con excepción a las salvedades expresamente contenidas en este pliego de condiciones y con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas, su reglamento. Se evalúa: **Si Cumple y No Cumple**.

Criterios para el análisis Legal	Cumple	
	Si	No
Documentos exigidos (Carpeta No.1-Sección V)		
Forma de Presentación acorde a lo exigido en el Pliego		

Esta fase es excluyente y se refiere al cumplimiento de lo requerido en el presente Pliego de Condiciones, los criterios de rechazo y descalificación de las propuestas señaladas en el mismo y el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de selección de contratistas.

Aquel participante que no consigne los documentos obligatorios (con excepción de las salvedades establecidas expresamente en este pliego) correspondientes a la carpeta de aspectos legales quedará descalificado.

Igualmente será objeto de descalificación el oferente que mantenga juicios pendientes con organismos del Estado, o aquel contra quien se haya dictado decisión firme por algún organismo administrativo o judicial, por haber incumplido sus obligaciones laborales frente a sus trabajadores con ocasión de la ejecución de algún Contrato celebrado por C.V.G CABELUM, C.A. y dicha decisión no haya sido acatada por parte de la contratista.

FASE 2: CALIFICACIÓN FINANCIERA

Fase II - Análisis Financiero: Se evaluará la documentación presentada en la Carpeta de Aspectos Financieros solicitada en la sección V del presente Pliego. Esta fase consiste en un análisis de tipo financiero a los participantes, a fin de identificar su capacidad de contratación con CABELUM. La intención de este análisis es reducir el riesgo de seleccionar empresas con una situación económica-financiera no estable. Se asignará un puntaje a cada oferente, **La puntuación mínima** que debe obtener la oferente para calificar financieramente es **Sesenta (60) puntos**, y la **puntuación máxima** que podrá alcanzar en esta fase de calificación es de **cien (100) puntos. (VER Matriz Financiera de Calificación).**

Para la calificación financiera, será analizada la información registrada en el **Registro Nacional de Contratistas**, donde se refleje la capacidad financiera de contratación y demás indicadores financieros. En caso de no estar disponible la información financiera en RNC por que no ha sido actualizada por el Contratista, deberá presentar los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio económico, a tales efectos Cabelum procederá a determinar la calificación financiera con base a los datos contenidos en los estados financieros del último cierre económico, no obstante el Contratista se compromete en gestionar su actualización ante el RNC, en caso se adjudicado y antes de la firma del contrato de servicio.

A los fines de efectuar la calificación referente a los aspectos financieros, a cada oferente se le aplicarán los criterios de calificación financiera indicados en la Matriz de Calificación Financiera correspondiente a los aspectos de la situación financiera y patrimonial de la empresa, donde se considerará los siguientes criterios:

- Reflejen en el RNC una Capacidad Financiera de Contratación, igual o mayor al Estimado de Contratación considerado para el concurso.
- Estén clasificados en los niveles A, B, C, de los indicadores de riesgo financieros registrados en el resumen de información del RNC, o a través de la determinación efectuada por la Comisión de Contrataciones de Cabelum, obtenida de los estados Financieros Auditados de la Empresa del último cierre del ejercicio económico.

Para cada ítem se define una puntuación, indicados en la Matriz de Calificación Financiera, a fin de valorar la capacidad de contratación y la situación económica-financiera de los oferentes, los parámetros y criterios de cada renglón y la ponderación respectiva se encuentran en la siguientes Matriz

de Calificación Financiera de este pliego. Los oferentes para calificar en el aspecto financiero y pasar a la fase de evaluación de las ofertas, deberán cumplir con la capacidad y calificación financiera requerida para esta contratación, según los criterios indicados en la tabla siguiente y la puntuación mínima a obtener será de **60 puntos**. **La empresa que obtenga al menos un 60% de la calificación requerida (42 puntos), podrá ser calificada financieramente siempre que se comprometa a la presentación de una Fianza de Fiel Cumplimiento equivalente al 40% del monto estimado de contratación, al momento de la firma del contrato.**

Matriz de Calificación Financiera de las Empresas Oferentes:

CALIFICACION FINANCIERA DE LA EMPRESA CON BASE A DATOS FINANCIEROS SNC			
Ponderación y forma en que se procesaran los criterios considerados, ajustado a los resultados Registrados por el SNC.	Puntos	oferente 1	oferente 2
1. Patrimonio/ 2. Monto Contratos Ejecutados (según declarado en el SNC o los que presente la empresa oferente) 3. MONTO TOTAL (patrimonio + contratos ejecutados)	25		
1. 1. Mayor o Igual a Bs. 720.000,00	25		
1. 2. Entre Bs. 360.000,00 y a Bs. 720.000,00	15		
1. 3. Menor a Bs. 360.000,00	0		
2. Calificación SNC para Contratar con el Estado	50		
2.1 Calificada y Habilitada	50		
2.2 Calificada y Habilitada hasta 4.000 Bienes y Servicios y 5.000 Obras	20		
3. Calificación Financiera (Indicadores Financieros)	25		
Indicadores Financieros (Solvencia, Rendimiento Activos, Patrimonio, Endeudamiento).			
3.1. (A) Excelente 3,00 y 4,00	25		
3.2. (B) Buena. 1,50 y 2,99	20		
3.3. (C) Regular 0,00 y 1,49	15		
TOTAL	100		

Calificación mínima requerida 60 Puntos

FASE 3: CALIFICACIÓN TÉCNICA

Fase III - Análisis Técnico: La Comisión de Contrataciones Públicas evaluará la documentación presentada en la Carpeta de Aspectos Técnicos, y asignará una puntuación al oferente considerando la información contenida en dicha documentación y el cumplimiento de los parámetros establecidos en los criterios de calificación técnica de este pliego. La puntuación mínima que debe obtener la oferente para calificar técnicamente es de ochenta (80) puntos, y la puntuación máxima que podrá alcanzar en esta fase de calificación es de cien (100) puntos.

Sólo se evaluarán las ofertas de aquellas oferentes calificadas. Con respecto a la Oferta Técnico Económica, se evaluarán a las oferentes según los criterios establecidos en el pliego de condiciones. La puntuación obtenida será llevada a la Matriz de Evaluación de Empresas, en conjunto con la evaluación legal y la financiera, de la cual se obtendrá la calificación definitiva.

A los fines de efectuar la calificación referente a los aspectos técnicos, se verificará la experiencia de la contratista y demás especificaciones técnicas requeridas para el servicio. Adicionalmente, a cada oferente se le aplicarán los criterios de calificación técnica, basados en la información suministrada por el Oferente en la Carpeta N° 2, correspondiente a los aspectos técnicos de presentación de la empresa, en la cual se considerará los siguientes criterios:

- a) Capacidad y experiencia de la empresa en relación con el objeto de esta Contratación.
- b) Condición mecánica de las unidades.
- c) Acreditación y experiencia del personal de la empresa que prestara el servicio
- d) Condición de propiedad de las unidades de transporte con las cuales prestará el servicio o condición de subcontratadas o alquiladas.
- e) Capacidad de disponer en su Organización Logística de unidades de reemplazo que garanticen la prestación del servicio ante cualquier incidencia o avería en alguno de las unidades de uso diario.
- f) Condición de las Unidades autobuseras, antigüedad, mantenimiento, etc.
- g) Número de unidades propias.
- h) Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil.
- i) Pólizas Contra Todo Riesgo.
- j) Certificados de Revisión y Control Vehículos emitido por el INTT.

Acreditación del personal: La empresa oferente deberá presentar los siguientes recaudos en relación al personal a su cargo:

- a) Certificado Médico vigente
- b) Solvencia del Seguro Social Obligatorio de los Choferes
- c) Licencia de Conducir (5ta) vigente
- d) Curso de Manejo Defensivo de cada chofer no menor a 2 años de realizados.
- e) Permiso de prestación de servicio DT9 emitido por el INTT.

Los oferentes para calificar en el aspecto técnico y pasar a la fase de evaluación de las ofertas, deberán obtener una calificación mayor o igual a las establecidas en cada aspecto Ochenta (80) puntos en el aspecto técnico y Sesenta (60) en el aspecto financiero, los cuáles serán asignados según los criterios establecidos y la puntuación máxima que podrá alcanzar en esta fase de calificación es de cien (100) puntos. Para cada ítem se distribuyen una asignación de puntos, que dependerá de la magnitud e importancia de los renglones indicados en las **Tablas** ubicadas en el Pliego de condiciones donde se presentan los modelos y la forma como se debe relacionar y clasificar la información para aplicar el análisis de la ponderación respectiva. A continuación, se presenta la Matriz de Calificación Técnica, que será aplicada con base a los criterios establecidos y la documentación consignada por el oferente.

TABLA N.º 1

Matriz de Condición Mecánica de las unidades

ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Experiencia de la empresa en la prestación del servicio	≥ 3 años de contratos en el servicio	10	
	< 3 años de contratos en el servicio.	0	
Estructura Organizativa con personal a cargo (supervisores de ruta y coordinadores de operaciones)	Presenta	5	
	No Presenta	0	
Propiedad de la Flota Para medir el puntaje se utilizaría la siguiente ecuación: C= (UO/UR)*PM Donde: C= Puntaje a obtener UO= Unidades Propias Ofertadas UR= Unidades Requeridas PM= Puntaje Máximo	Unidades declaradas como propias de la empresa.	5	
TOTAL		20	

Tabla N.º2: Matriz de Acreditación del Personal

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Hoja de vida del personal prestador del servicio indicando los antecedentes de tránsito.	3	
Certificado médico vigente de todo el personal prestador del servicio.	3	
Solvencia del Seguro Social Obligatorio de los Chóferes.	3	
Licencia de conducir (5ta) vigente.	3	
Curso de manejo defensivo no mayor a 2 años.	2	
Certificado DT9 emitido por el INTT.	1	
15		

Tabla N.ª 3: Matriz de Evaluación de unidades

ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIO	PUNTUACIÓN A OBTENER SEGÚN EL CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR ASPECTO EVALUADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Resultados de la evaluación de condiciones mecánicas de las unidades a ofertar para el cumplimiento del servicio. Para medir el puntaje se utilizaría la siguiente ecuación: $C = (UAM * 100) * UR$ Donde: C= Porcentaje de aprobación. UAM= Unidades Aprobadas en inspección mecánica. UR= Unidades Requeridas	≥ 70%	20	20	
	<70%	0		
Resultados de la evaluación de condiciones de seguridad de las unidades a ofertar para el cumplimiento del servicio. Para medir el puntaje se utilizaría la siguiente ecuación: $C = (UAM * 100) * UR$ Donde: C= Porcentaje de aprobación. UAM= Unidades Aprobadas en inspección de seguridad. UR= Unidades Requeridas	≥ 70%	20	20	
	<70%	0		
Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota (Declare si poseen talleres propios o contratos con talleres autorizados).	Presenta	5	5	
	No Presenta	0		
Antigüedad de la flota Se medirá considerando el promedio móvil simple que consiste en lo siguiente: $F = \frac{\sum AU}{UR}$ Donde: F= promedio de antigüedad de la flota. AU= sumatoria de la antigüedad de las unidades que componen la flota a prestar el servicio. UR= número de unidades requeridas	F < 5 años.	10	10	
	F ≥ 5 años.	5		
Póliza de seguro de responsabilidad civil de las unidades.	Cobertura Amplia	10	10	
	Responsabilidad Civil	5		
PUNTUACIÓN			65	

Tabla N. 4: Matriz General de Calificación Técnica de las empresas Oferentes

ASPECTO EVALUADO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
CONDICIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA	20	
ACREDITACIÓN DEL PERSONAL	15	
EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES	65	
PUNTUACIÓN	100	

Puntuación mínima 80 puntos

La asignación y distribución de los puntos dentro de cada aspecto: legal, técnico y financiero se realizará de acuerdo a lo establecido en la siguiente matriz:

	PUNTAJE OBTENIDO EN EL ANALISIS			
	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
Calificación Legal				
Criterio de análisis				
Cumple				
No Cumple				
Calificación Financiera				
Criterio de análisis				
Cumple \geq 80 Puntos				
No Cumple $<$ 80 Puntos				
Calificación Técnica				
Criterio de análisis				
Cumple \geq 80 Puntos				
No Cumple $<$ 80 Puntos				

**SECCIÓN IX:
EXAMEN DE LAS OFERTAS**

Una vez concluido el Acto de Apertura de las Ofertas, Cabelum a través de la Comisión de Contrataciones, examinará las propuestas para determinar si las mismas están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si cumplen en general con los requisitos especificados en los pliegos de condiciones.

1. ANÁLISIS LEGAL DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Contrataciones, examinará las ofertas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, si están acompañadas de las garantías exigidas y cumplen los requisitos especificados en los pliegos de Condiciones y con lo especificado en la **Sección V “Documentación requerida, Carpeta N° 1: Aspecto Legal**. Igualmente, la Comisión aplicará los criterios de evaluación establecidos y presentará sus recomendaciones en un informe razonado (Art. 84 de la Ley de Contrataciones Vigente).

Para que una oferta presentada dentro de un proceso de contratación sea válida debe estar firmada por **la persona o personas legalmente autorizado(s)** para ello, de conformidad con los estatutos actualizados de la respectiva empresa, Acta de asamblea de accionistas o poder debidamente autenticado ante la Notaría Pública, que constituya **su representante o representantes legales**. Por lo que acompañara a la oferta presentada, original y copia del instrumento legal que faculta a la persona o personas que firman la oferta, a los fines de determinar su validez.

Si los estatutos sociales, actas de asambleas o poder facultan a dos o más personas para que a través de firmas conjuntas obliguen a la empresa; la oferta a los efectos de su validez deberá estar firmada por dichas personas. La omisión de la firma de un representante legal, cuando son varias firmas conjuntas las que comprometen a la empresa, anulan la validez de la oferta.

2. ANÁLISIS TÉCNICO-COMERCIAL DE LAS OFERTAS

El análisis técnico-comercial de las ofertas la realizará el área Técnica bajo los siguientes criterios:

- a) Sólo se evaluará la oferta de aquellas oferentes que hayan obtenido la puntuación necesaria para calificar, la cual fue indicada previamente en este pliego y se ajusten totalmente a las especificaciones técnicas del servicio contenidas en este pliego de condiciones.
- b) La Comisión de Contrataciones Públicas revisará la oferta económica, considerando los requerimientos descritos en este pliego, a fin de determinar si la misma cumple con las condiciones exigidas. Para determinar cuál de las propuestas presentadas es la más conveniente a CABELUM, se tomará en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta.
- c) CABELUM:
 - **Verificará el monto total de cada oferta**, con el fin de detectar los posibles errores aritméticos y/o de transcripción, así como las omisiones que pudiesen encontrarse en el Presupuesto, aplicando los cálculos numéricos correctos a fin de determinar los montos reales de las ofertas y establecer el orden en función de estos montos (de menor a mayor).
 - **Discriminará las ofertas** de acuerdo a los distintos rubros solicitados de ser el caso a los efectos de su comparación y selección.
 - **Realizará un análisis comparativo entre las ofertas** de las empresas participantes y el estimado de CABELUM, considerando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y evaluará si los precios ofertados se ajustan a los del mercado y a los requerimientos técnicos y de costos.
 - **Emitirá Informe** donde se mencionen en forma detallada los comentarios más relevantes de las observaciones que se realicen a las ofertas de las empresas participantes, así como la recomendación sobre cuál de las ofertas recibidas representa desde el punto de vista técnico-comercial, la primera y segunda mejor opción económica del proceso.

3. FORMA EN QUE SE CORREGIRÁN LOS ERRORES MATEMÁTICOS

1. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

2. Si existiere discrepancias entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido. Si existiere discrepancia en los cálculos efectuados en el Análisis de Precios, los mismos serán corregidos, siempre y cuando no modifique las cantidades totales de la obra.

3. Si existieren discrepancias en el valor de las cantidades con respecto a las solicitadas en las “Especificaciones Técnicas pero el monto total sea correcto con respecto a éstas, se corregirán las cantidades. En caso contrario, se rechazará la oferta.

4. Si existiere discrepancia entre el valor indicado en el análisis de precios unitarios o detalles y el valor transcrito a un cuadro de totales, prevalecerá el valor del análisis de precios unitarios o detalles y el valor transcrito al cuadro de totales será corregido.

5. En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta presentada para el momento del acto único de entrega de sobres, prevalecerá el precio total corregido, en cuyo caso CABELUM, solicitará al oferente que confirme la corrección y presente la caución por la diferencia, cuando ésta difiera en (0,5%) o más del valor total de la oferta, si la diferencia es menor que (0,5%), sólo deberá confirmar la corrección.

6. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el valor de la sumatoria.

7. En cualquier caso en que el producto de la corrección resulte un monto total de la oferta corregido inferior al resultante de la sumatoria de los valores indicados en los análisis de precios unitarios o cuadros de totales, la diferencia será considerada un descuento global que, en caso de que el precio se encuentre detallado se imputará en primer término a la partida de utilidad, si ésta no fuere suficiente, a la de costos de administración y ante la insuficiencia de ésta a la de equipos.

8. El precio total corregido será considerado como precio básico de la oferta. La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente, no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el contrato, y presentar sus garantías, pretender correcciones en la buena pro, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios, ninguna otra variación de las condiciones de la contratación, contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para C.V.G CABELUM.

SECCIÓN X:

ACLARATORIA DE OFERTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión de Contrataciones de Cabelum podrá solicitar a un Oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaratoria y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se aceptarán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta. El plazo de respuesta del oferente será de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

SECCIÓN XI:

RECHAZO DE LA OFERTA

Se considerará causa suficiente para rechazar una oferta, la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Ofertas de empresas participantes que hayan resultado descalificadas en la primera fase del proceso.
- 2) Ofertas diferentes que provengan de un mismo proponente.
- 3) Ofertas cuyo período de validez sea menor que el requerido.
- 4) Ofertas que excedan la fecha o período de entrega del servicio, estipulado en el presente pliego.
- 5) Oferta proveniente de un Participante que intente influenciar a la Comisión de contrataciones de CABELUM en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de ofertas o en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato.
- 6) Ofertas presentadas con cotizaciones variables de precios.
- 7) Ofertas que no se ajusten a lo estipulado en la **Sección V Carpeta No. 2**.
- 8) Ofertas en las que se haya omitido los Análisis de Precios Unitarios
- 9) Ofertas que incluyan informaciones o datos falsos.
- 10) Ofertas firmadas por personas naturales distintas a los representantes legales.
- 11) Ofertas entregadas a CABELUM después de la fecha y hora fijada para la recepción, o en un lugar distinto al señalado.
- 12) En aquellos casos que se compruebe la participación de cualesquiera de las empresas o de sus socios directivos o gerentes, en la integración o dirección de otro participante en la contratación.
- 13) El incumplimiento por parte del oferente del plazo estipulado en la Sección X "Aclaratoria de Ofertas".
- 14) En caso de que existan discrepancias en el valor de las cantidades con respecto a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas y el monto total sea incorrecto con respecto a éstas, tal y como se estipula en el de la Sección IX "Examen de las Ofertas" No.3 punto 4: "Forma en que se corregirán los errores matemáticos".
- 15) La no presentación de las Unidades de Transporte para realizar la inspección física y mecánica por parte del personal de en la visita técnica CABELUM.
- 16) El oferente que no presente constancia de Inspección de la Evaluación Física, Mecánica de las Unidades de Transporte por ante el Instituto de Transporte y Tránsito Terrestre.
- 17) Si el oferente fue calificado financieramente en virtud del artículo 8 del Decreto 8.882, publicado en Gaceta Oficial. N° 39.892 de fecha 27 Marzo de 2012, pero el cálculo del Valor Agregado Nacional de la Oferta presentada fuese menor al veinticinco por ciento (25

%), se aplicará el análisis financiero estipulado en la “Fase 2: Calificación Financiera”, de la Sección VIII “Calificación de las Empresas”, si no se ajusta a los parámetros establecidos, será rechazada la oferta.

18) Ofertas que excedan de un 15%, del monto establecido como presupuesto base.

19) Las que prevé la Ley de contrataciones públicas y demás normativas vigentes.

SECCION XII:

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Una vez que la Comisión de Contrataciones de Cabelum haya realizado la revisión y determinado que las ofertas se ajustan al Pliego de condiciones, se procederá a la evaluación y comparación de las ofertas calificadas hasta ese momento.

Se efectuará un análisis de los presupuestos presentados por los oferentes con base en las Especificaciones Técnicas del Suministro indicadas en los **Anexos “A”**, y los resultados de la aplicación de la matriz de evaluación técnica.

La oferta económica se evaluará de acuerdo a la siguiente matriz:

PARAMETROS	CRITERIOS	PONDERACION MAXIMA	EMPRESA 1
OFERTA ECONOMICA (PRECIO)	Oferta valida mejor evaluada (se refiere a la oferta que cumpla con los requerimientos técnicos, legales, financieros, comerciales y que presente el precio más favorable a los intereses de CVG CABELUM APLICACIÓN DE LA FORMULA: $P_{Pe} = (10 * PM / PE) + 40$ (Decreto 8.882) Donde: P_{Pe} = Puntaje Oferta Evaluada PM = Monto Menor de la Oferta PE = Monto Oferta Evaluada	50	Ptos
	Precio Total Ofertado		Bs/\$
	Puntos Obtenidos Por Oferta		Ptos
	CONDICIONES DE PAGO	Crédito a 30 días	10
	De contado	5	Ptos
EVALUACION TECNICA DE LA EMPRESA	Se evaluarán aquellas empresas que hayan logrado el puntaje mínimo requerido en la matriz general de calificación técnica. APLICACIÓN DE LA FORMULA $PET = (EGCT * 40) / 100$ PET = Puntaje de la Evaluación Técnica del oferente. EGCT = Evaluación General de Calificación Técnica.	40	ptos
	Total	100	ΣPtos

La primera opción de adjudicación se otorgará a la oferta no rechazada que presente el mayor Puntaje Ajustado, y sea presentada por un oferente calificado”.

La matriz de evaluación sólo se aplicará a ofertas no rechazadas de conformidad con lo establecido en la Ley que regula la materia de las Contrataciones Públicas y su Reglamento

Concluido el proceso de evaluación y comparación de las ofertas válidas, la selección se hará con base a la oferta que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido sustancialmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Contratación de acuerdo a la Matriz de Evaluación de Ofertas incluida en el presente Pliego. La Comisión de Contrataciones de Cabelum levantará informe detallado recomendando la Adjudicación a aquella propuesta comercial que presente la oferta más favorable y haya cumplido con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

CABELUM de conformidad con lo establecido en los Artículos 109, 110 y 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, podrá adjudicar el contrato de manera total o parcial, establecer la segunda y tercera opción cuando existan ofertas que así lo ameriten y/o tomar cualquier decisión que considere necesaria para el resguardo de sus intereses, sin que ello pueda dar lugar a reclamo por parte de las empresas, consorcios o cooperativas que participan en el presente proceso.

Criterios de adjudicación:

- 1.1. **Oferta Económica (PRECIO: 50 PUNTOS):** Se otorgará a cada oferta el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$PPr = (10*PM/PE)+40$$

Donde:

PPe = Puntaje Oferta Evaluada

PM = Monto Menor de la Oferta

PE = Monto Oferta Evaluada

1.2.- **Oferta Técnica:** La oferta Técnica se evaluará en función de las especificaciones técnicas presentadas en el Pliego de Condiciones **ANEXO “A”** y mediante la aplicación de la Matriz de Evaluación Técnica asignándosele una puntuación máxima de Cincuenta (50) puntos de acuerdo a los criterios indicados en la Matriz siguiente. Para cada ítem se asignan los puntos atendiendo a los aspectos de mayor importancia y de los requisitos necesarios para la prestación del servicio, indicados en la MATRIZ DE EVALUACION TECNICA donde se señalan los modelos y la forma como se debe relacionar y clasificar la información para el análisis de cada aspecto y aplicar la ponderación respectiva.

La Evaluación Técnico, Económica y Social se realizará conforme a lo establecido en el Decreto N° 8.882.

Si la oferta no califica técnicamente, no se evalúa la parte económica ni la parte social.

1.2. Metodología Utilizada:

Para dar cumplimiento al objetivo planteado, se utilizará la siguiente metodología:

1. Recibir y clasificar la documentación técnica, consignada por las empresas participantes en el acto público de recepción de documentos.
2. Analizar y calificar la información obtenida en el acto público de recepción de documentos del

proceso de contratación, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Concluido el proceso de evaluación y comparación de las ofertas válidas, si sólo al menos una de ellas ofrece un Valor Agregado Nacional mayor o igual al veinticinco por ciento (25 %) se aplicará a todas las ofertas un conjunto de preferencias porcentuales de conformidad con el Decreto 8.882, de lo cual la Comisión de Contrataciones de Cabelum levantará informe detallado recomendando la Adjudicación a aquella oferta que presente el Mayor Puntaje Ajustado y haya cumplido con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

En caso de no existir ninguna oferta válida que ofrezca un Valor Agregado Nacional mayor o igual al veinticinco por ciento (25%), la selección se hará con base a la oferta que obtenga el costo menor ofertado y que haya cumplido sustancialmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Contratación.

APLICACIÓN DEL DECRETO 8.882

A los efectos de la aplicación del Decreto **8.882** se considerará el Método del Puntaje Ajustado de la siguiente manera:

La empresa deberá desagregar la Oferta de la siguiente manera:

Ejemplo
Empresa "A"(Auto cálculo del VAN)
Monto Total de la Oferta sin IVA = Bs.1.000.000, 00

CONCEPTO	COMPONENTE NACIONAL (Bs.)	COMPONENTE IMPORTADO (Bs.)	MONTOS NO ELEGIBLES (Bs.)	Componente Nacional / Precio Oferta, CN / P * 100
Materia Prima	400.000,00	100.000,00		40 %
Equipos incorporados como activos fijos en la obra	60.000,00			6 %
Mano de Obra	250.000,00	50.000,00		25 %
Tecnología	-0-	100.000,00		-0-
Gastos Generales no aplicados directamente a la fabricación del bien y utilidad			40.000,00	-0-
TOTALES	710.000,00	250.000,00	40.000,00	71 %

Solo se mencionan algunas partidas referidas (Ver Art. 3º del Decreto)

VAN = 71 %

Una vez efectuada la evaluación y comparación de las ofertas válidas y sólo si al menos una de las ofertas ofrece un Valor Agregado Nacional (VAN) mayor o igual al veinticinco por ciento (25 %) se aplicará a todas las ofertas un conjunto de preferencias porcentuales de conformidad con el artículo 12º del Decreto 8.880, de la siguiente manera:

PREFERENCIA DEL VAN: Esta preferencia se aplica a PyMIs y organizaciones socio-productivas, siempre y cuando no se encuentre dentro del supuesto establecido en el artículo 264 de la Ley de Contrataciones.

$$P(VAN) = \frac{\% \text{ VAN (oferta evaluada)}}{\text{VAN (mayor)}}$$

P (VAN) = Relación entre el (VAN) de cada oferta con aquella Oferta que presente el Mayor (VAN).

VAN = Valor Agregado Nacional de la oferta evaluada (%).

VAN (MAYOR)=Valor Agregado Nacional de la oferta de mayor VAN %.

Ejemplo:

EMPRESA	VAN %	VAN (MAYOR) %	P(VAN)= VAN / VAN MAYOR
PYMI *	71	75	71/75 = 0,95
Cooperativa	75	75	75/75 = 1,00
Cooperativa	73	75	73/75 = 0,97

2. Se otorgará, además, unas preferencias adicionales a la participación a la participación de pequeñas y medianas industrias y organizaciones socio productivas, de la siguiente manera:

- A.** Cinco por ciento (5 %) cuando la oferta sea presentada sin alianza por cualquier forma de organización asociativa.
- B.** Cinco por ciento (5 %) cuando la oferta sea presentada por cualquier organización socio-productiva en alianza con una o más mediana industria, pequeña industria.
- C.** Tres por ciento (3 %) cuando la oferta sea presentada sin alianza por una pequeña industria.
- D.** Tres por ciento (3 %) cuando la oferta sea presentada en alianza entre medianas industrias, pequeñas industrias o en combinación entre ellas.
- E.** Dos por ciento (2 %) cuando la oferta sea presentada sin alianza por una mediana industria.

✧ **PREFERENCIA PORCENTUAL TOTAL = PPT**

La Preferencia Porcentual Total de cada Oferta se calculará mediante la sumatoria de la Preferencia del VAN y la preferencia Adicional otorgada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPT = P(VAN) + P (Ad)$$

Donde:

P (Ad) = Preferencia Adicional

P (VAN) = Preferencia Porcentual del VAN.

✧ **PUNTAJE AJUSTADO**

Una vez determinada la Preferencia Porcentual Total (Ppt), a cada oferta se le calculará el método del Puntaje Ajustado a los fines de seleccionar al contratista, utilizando la siguiente fórmula:

$$PA = PE \times (1 + PPT)$$

Donde:

PA = Puntaje Ajustado.

PE = Puntaje de la Evaluación (Es el resultado obtenido por cada oferta evaluada, de acuerdo con la ponderación establecida en la matriz de evaluación -art. 16 Decreto 8.882).

PPt = Preferencia Porcentual Total. Es el resultado de la sumatoria de la Preferencia del VAN y la Preferencia Adicional, atendiendo a lo establecido en el decreto No.8.882.

Los Puntos de la Oferta se calcularán tomando como base lo siguiente:

LA MATRIZ SE ELABORA EN BASE A 100 PUNTOS.

PRECIO:

El Precio como criterio de evaluación dentro de la matriz, deberá tener un puntaje de evaluación de cuarenta (40) a cincuenta (50) puntos y se evaluará de la siguiente manera:

$$PPe = 10 \cdot PM / PE + 40$$

Donde:

PPe: Puntaje del Precio evaluado.

PM: Precio menor de las ofertas presentadas.

PE : Precio de la Oferta Evaluada .

LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A LA OFERTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE AJUSTADO, PRESENTADA POR UN OFERENTE Y QUE ESTABLEZCA EN SU RESPECTIVA OFERTA SU COMPROMISO SOCIAL.

SECCIÓN XIII:

DE LAS GARANTÍAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

La empresa cuya oferta resulte adjudicada en el proceso, deberá presentar las respectivas Fianzas de acuerdo al contrato marco a suscribir, de conformidad con lo establecido en el presente documento:

1 Fianza de Anticipo. (Anexo "I"):

Los participantes podrán solicitar anticipo hasta por el Treinta por Ciento (30%) del monto total de la Oferta; no obstante, el % anticipo será negociable entre las partes contratantes, una vez adjudicada la Oferta y estará condicionado a la capacidad financiera de CABELUM para estos efectos. Una vez convenido el porcentaje de Anticipo, la empresa cuya oferta sea adjudicada deberá presentar "Fianza de Anticipo por el 100 %" del mismo, emitida por una empresa aseguradora inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG) y con vigencia hasta la total amortización del anticipo que se otorgue.

2. Fianza de Fiel Cumplimiento. (ANEXO "J"):

En caso de otorgamiento de la Buena Pro se deberá presentar a satisfacción de Cabelum, Fianza de Fiel Cumplimiento (**Anexo "J"**) debidamente notariada, expedida por una Entidad Bancaria o Compañía de Seguros de reconocida solvencia, inscrita en la Superintendencia de Seguros y Otras Instituciones Financieras, según sea el caso, por una cantidad equivalente al Veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato, a fin de garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA en virtud del contrato a ser suscrito. Entendiéndose que dicha garantía deberá mantener su vigencia durante el tiempo de duración del contrato, lapso de garantía más el tiempo que transcurra hasta que hubiese quedado realizada a satisfacción de Cabelum, el servicio solicitado o hasta que se firme el Acta de terminación de los mismos.

Dicha fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser solidaria y constituida mediante documento autenticado o registrado y deberá incluir mención expresa de que el fiador renuncia a los beneficios que le acuerdan los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil. Igualmente debe estar emitida en la misma moneda de la obligación garantizada. El costo de la fianza se considerará incluido en los precios y su vigencia

deberá depender exclusivamente del cumplimiento de la obligación de cuya garantía se trate, por lo cual el documento de fianza no deberá contener ninguna cláusula o condición que haga depender su duración o vigencia de la realización de algún acto, sea por parte de El Contratista, de la entidad fiadora o de terceras personas, o de cualquier otra circunstancia o condición que no sea el cabal cumplimiento por parte de El Contratista de las obligaciones cuya garantía constituye el objeto de la fianza.

El contrato no se otorgará sin la previa presentación de la Fianza de Fiel Cumplimiento, a satisfacción de C.V.G CABELUM, C.A en cuyo caso se procederá a ejecutar la fianza de Mantenimiento de la Oferta o hacer efectivo el Cheque de Gerencia solicitado en el Sobre No. 2 de la Sección IV.

Las Fianzas deberán estar vigentes durante toda la ejecución de la presente Contratación y hasta la **FINALIZACION DE LOS CONTRATOS**. La falta de cumplimiento de esta obligación por parte de **EL CONTRATISTA** dará derecho a **CABELUM** a resolver unilateralmente el presente **CONTRATO**.

3) Fianza Laboral:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir una Fianza vigente desde la firma del Acta de Inicio hasta Un (1) año después del **ACTA DE TERMINACIÓN** de los servicios, equivalente al diez por ciento (**10%**) del costo de la mano de obra, incluida en la estructura de costos de la Oferta. Esta Fianza deberá ser emitida por una Compañía de Seguros y/o

Institución Bancaria domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela e inscrita ante la Superintendencia de Seguros a satisfacción de **CABELUM** y podrá ser liberada una vez emitida el **ACTA DE TERMINACIÓN** previa presentación de la Constancia de la Inspectoría del Trabajo de la Jurisdicción de Ciudad Bolívar, en donde conste que no existe reclamación de los trabajadores de **EL CONTRATISTA** contra éste.

1. El contrato no se otorgará sin la previa presentación de la Fianza de Fiel Cumplimiento, a satisfacción de CABELUM, en cuyo caso se procederá a ejecutar la fianza de Mantenimiento de la Oferta o hacer efectivo el Cheque de Gerencia solicitado.
2. Las fianzas solicitadas deberán contener una cláusula que estipule como domicilio especial para todos los efectos en Ciudad Bolívar.
3. El beneficiario podrá optar a que se le (s) sustituya(n) la(s) fianza(s) por la (s) retención(es) correspondiente(s), previo acuerdo con CABELUM, sobre los pagos que realice cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la terminación del servicio (art. 100 de la ley de Contrataciones Públicas).
4. En caso de existir cambios que incrementen el monto del **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** deberá tramitar ante la Compañía de Seguros y/o Institución Bancaria los anexos correspondientes que modifiquen el monto establecido originalmente en las Fianzas de Fiel Cumplimiento y Laboral.

4) Póliza de Responsabilidad Extracontractual: Una vez otorgada la Adjudicación, EL CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Extracontractual para cada una de las unidades, para cubrir cualquier contingencia relacionada con las operaciones que forman parte del objeto del CONTRATO, así como los daños y perjuicios que como consecuencia de esas mismas operaciones puedan ser ocasionadas a terceras personas, ya se trate de daños materiales, lesiones personales e inclusive la muerte.

Las pólizas deberán ser emitidas por una Compañía de Seguros y/o Institución Bancaria domiciliada en Venezuela y a satisfacción de **C.V.G CABELUM, C.A. (C.V.G CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A.)** y sólo podrá ser liberada una vez firmada el **ACTA DE TERMINACION** de los servicios, siempre y cuando no exista reclamo alguno por **C.V.G CABELUM, C.A. (C.V.G CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A.)**

Las Fianzas y Pólizas deberán estar vigentes durante toda la ejecución de la presente Contratación y hasta la **TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS**. La falta de cumplimiento de esta obligación por parte de **EL CONTRATISTA** dará derecho a **CABELUM** a resolver unilateralmente el presente **CONTRATO**.




SECCION XIV:

OTRAS CONSIDERACIONES



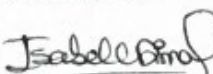

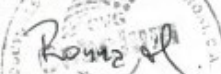
1. C.V.G CABELUM, C.A podrá efectuar, antes o después del otorgamiento de la buena pro, las auditorías que estime convenientes para garantizar que los datos suministrados por la empresa o cooperativa sean fidedignos y cumplan los requisitos señalados en el Decreto 4.998 de fecha 17 de Noviembre de 2006, antes citado.
2. Salvo lo estipulado en la Sección V “Aclaratorias del Pliego”, los Participantes no podrán establecer contacto con CABELUM en cuanto a cualquier aspecto relativo a su oferta, desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el otorgamiento de la buena pro.
3. Se dan por reproducidas para su aplicación dentro del presente Pliego de Condiciones, las disposiciones contenidas en:
 - Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
 - Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial No.6.154 Extraordinario de fecha 14 de noviembre de 2014.
 - Reglamento de la Ley de Contrataciones de 19 de mayo de 2009, publicado Gaceta Oficial No.39.181;
 - Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fisca y su Reglamento.
 - Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
 - Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.
 - Decreto 8.882, publicado en Gaceta Oficial. N° 39.892 de fecha 27 marzo de 2012.
 - Decreto 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia laboral de los patronos y patronas y las asociaciones Cooperativas”. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 38.371.
 - **la Resolución Conjunta N° 001-2018 y N° 009-2018**, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas respectivamente, publicada en Gaceta Oficial N° 6.360 de fecha 19 de Enero de 2.018; en concordancia con la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica Para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras, publicada en Gaceta Oficial N° 41.318, en fecha 11 de Enero de 2.018.
 - Y cualquier otra disposición que a esta materia se refiera.


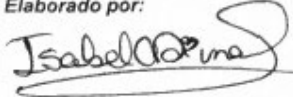
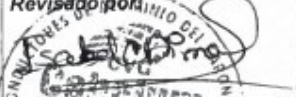
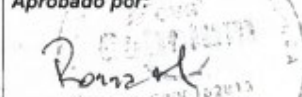
**ANEXO "A":
SOLICITUD DE SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**


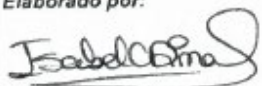

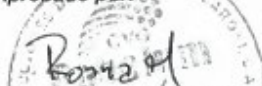
SOLICITUD S2026-47


		SOLICITUD DE: <input type="text" value="SERVICIOS"/>		N° S 2026-47		FACO-001	
FECHA 02/01/26		SOLICITANTE GERENCIA DE PERSONAL CENTRO DE COSTO: 350					
<input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> LOCAL <input type="checkbox"/> IMPORTACION		PARA UTILIZAR EN TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ROTATIVO DESDE LAS DIFERENTES PARADAS HASTA LA EMPRESA CABELUM Y VICEVERSA ESTABLECIDAS EN LAS RUTAS UNO (01), DOS (02), TRES (03), CUATRO (04), CINCO (05) Y SEIS (06)				REQUERIDO PARA EL A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACION	
ITEM N°	CODIGO DE ALMACEN	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES	CANT	UNIDAD	PRECIO UNIT ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO	
1		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE O COOPERATIVA, PARA REALIZAR EL TRASLADO APROXIMADO DE TREINTA (30) TRABAJADORES (IDA Y VUELTA), PERTENECIENTES AL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, LOS CUALES DEBERÁN SER TRASLADADOS DESDE LAS PARADAS ESTABLECIDAS EN LAS RUTAS N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 HASTA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CABELUM Y VICEVERSA.	1	SERV			
NOTA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CADA TURNO, LA UNIDAD DE TRANSPORTE DEBERÁ TRASLADAR A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN RESIDENCIADOS EN LA ZONA URBANA DE CIUDAD BOLIVAR Y LA ZONA EXTRAURBANA DE CIUDAD ORINOCO TANTO A LA HORA DE SALIDA DE SU RESIDENCIA COMO EL RETORNO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DEL PLIEGO. LAS UNIDADES DEBE SER DE 32 PUESTOS O SIMILAR.							
TOTAL ESTIMADO BS.							
OBSERVACIONES: Es importante señalar que se están solicitando seis (6) unidades y una (01) de respaldo para cubrir servicios y actividades especiales.							
		GERENCIA DE PERSONAL FIRMA: <i>[Firma]</i>		FICHA: <input type="text"/>		RECIBIDO EN COMPRAS TRAMITE	
FECHA: 02/01/2026 FIRMADO: <i>[Firma]</i>		FICHA: <input type="text"/>		RECIBIDO EN COMPRAS FECHA: <input type="text"/>		TRAMITE	
SE ELABORAN EN CUPIAS DEL MISMO TENOR PARA: SOLICITANTE - COMPRAS CONSECUTIVAS ALMOB.							
							

Condiciones de la Contratación de Unidad Usuaria

		CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN		
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		ENERO 2026		
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.				
<div style="text-align: center;">  <p>CONDICIONES ESPECÍFICAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.</p> </div>				
Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronná Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página: 1/23

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN													
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		ENERO 2026												
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.														
<p>1.- OBJETIVO: Contratar los servicios de una empresa de transporte, para trasladar en condiciones de seguridad y confort al personal administrativo y operativo que labora en los diferentes turnos de CVG CABELUM, C.A., a las distintas paradas que cubre la <u>Unidad de la Ruta N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06</u>, las cuales se encuentran establecidas como paradas principales por la empresa con el fin de garantizar el efectivo traslado del personal a su sitio de trabajo y residencia, además de la cobertura de una unidad (01) para cubrir rutas extraurbanas para servicios y actividades especiales,.</p> <p>2.- ALCANCE DEL SERVICIO. Antecedentes y Justificación: CVG CABELUM, C.A., requiere la contratación de un servicio en condiciones de seguridad y confort especializada en transporte urbano y extra-urbano, <u>a partir de la fecha de la adjudicación de la oferta previo al proceso de contratación</u>, a los fines de garantizar el traslado del Personal que labora en Planta desde los lugares o sitios de paradas establecidos como rutas e indicados por la Empresa hasta las instalaciones de Planta y viceversa además de la cobertura de las rutas extraurbanas para servicios y actividades especiales.</p> <p>El alcance contempla el suministro del servicio de transporte de personal administrativo y operativo de CVG CABELUM, C.A., específicamente en la Ruta N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 las cuales están establecidas por la Empresa, y se indican en el apartado 4.- del presente documento. Las mismas se efectuarán en los horarios comprendidos de 7:00 a.m., 3:00 p.m., y 11:00 p.m., de acuerdo a condiciones específicas de contratación anexas.</p> <p>El Transporte del Personal será realizado dentro de las condiciones establecidas por la Empresa, ofreciendo un transporte confiable y operativo acorde con las exigencias establecidas en la Legislación Laboral vigente y a la Ley Orgánica para la Prevención, Condiciones y Medio ambiente del Trabajo (LOPCYMAT).</p> <p>Las rutas se encuentran definidas por la empresa, y se efectuarán en cada uno de los siguientes turnos:</p> <table border="1" data-bbox="558 1230 1114 1402"> <thead> <tr> <th>Turno</th> <th>Inicio</th> <th>Término</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Turno 1</td> <td>11:00 p.m.</td> <td>7:00 a. m</td> </tr> <tr> <td>Turno 2</td> <td>7:00 a.m.</td> <td>3:00 p. m.</td> </tr> <tr> <td>Turno 3</td> <td>3:00 p. m</td> <td>11:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El turno administrativo corresponde al personal que labora en el horario de 7:00 am a 3:00 pm, de lunes a viernes.</p> <p>Los turnos 1, 2 y 3, corresponden con las jornadas rotativas para el personal operativo, con horarios de trabajo de 11:00 pm a 7:00 am; 7:00 am a 3:00 pm; y de 3:00 pm a 11:00 pm de Lunes a Domingo.</p>			Turno	Inicio	Término	Turno 1	11:00 p.m.	7:00 a. m	Turno 2	7:00 a.m.	3:00 p. m.	Turno 3	3:00 p. m	11:00 p.m.
Turno	Inicio	Término												
Turno 1	11:00 p.m.	7:00 a. m												
Turno 2	7:00 a.m.	3:00 p. m.												
Turno 3	3:00 p. m	11:00 p.m.												
<p>Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p> <p>Fecha: 02/01/2026</p> <p>Página: 2/23</p>												


	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN								
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026								
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.									
<p>Nota: Las unidades llegarán a CABELUM, C.A., en los distintos turnos de trabajo con 15 minutos de anticipación al inicio de cada jornada laboral, utilizando el Estacionamiento previsto por la Empresa, a los fines de dejar el personal entrante que inicia labores y recoger el saliente del turno anterior.</p>									
<p>3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de prestación del servicio será de 18 meses continuos, contados a partir de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria asignada para cada ejercicio económico y con una notificación de sesenta (60) días previa a la fecha de finalización del contrato.</p>									
<p>4.- TIPO DE SERVICIO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Rotativo Urbano:</td> </tr> <tr> <td>Traslado del personal que labora en los diferentes turnos de trabajo de CVG CABELUM C.A. Que reside en Ciudad Bolívar y Ciudad Orinoco hasta la PLANTA y viceversa, de lunes a domingo.</td> </tr> </table>		Rotativo Urbano:	Traslado del personal que labora en los diferentes turnos de trabajo de CVG CABELUM C.A. Que reside en Ciudad Bolívar y Ciudad Orinoco hasta la PLANTA y viceversa, de lunes a domingo.						
Rotativo Urbano:									
Traslado del personal que labora en los diferentes turnos de trabajo de CVG CABELUM C.A. Que reside en Ciudad Bolívar y Ciudad Orinoco hasta la PLANTA y viceversa, de lunes a domingo.									
<p>4.1. Recorridos: Lunes a Domingo x 365 días.</p>									
<p>- Primer Turno Operativo: de 11:00p.m. a 7:00 a.m.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Inicio Recorrido</th> <th style="width: 25%;">Entrada a Planta</th> <th style="width: 25%;">Salida de Planta</th> <th style="width: 25%;">Fin de Recorrido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">9.40 p.m.</td> <td style="text-align: center;">10:45 p.m.</td> <td style="text-align: center;">11:15 p.m.</td> <td style="text-align: center;">12:15 a.m.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">La salida de Planta (11:15 p.m.) se realiza con el personal del 3er. Turno</p>		Inicio Recorrido	Entrada a Planta	Salida de Planta	Fin de Recorrido	9.40 p.m.	10:45 p.m.	11:15 p.m.	12:15 a.m.
Inicio Recorrido	Entrada a Planta	Salida de Planta	Fin de Recorrido						
9.40 p.m.	10:45 p.m.	11:15 p.m.	12:15 a.m.						
<p>- Segundo Turno Operativo y Administrativo: 7: 00 a.m. a 3:00 p. m</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Inicio Recorrido</th> <th style="width: 25%;">Entrada a Planta</th> <th style="width: 25%;">Salida de Planta</th> <th style="width: 25%;">Fin de Recorrido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5.40 a. m</td> <td style="text-align: center;">6:45 a. m</td> <td style="text-align: center;">7:15 a. m</td> <td style="text-align: center;">8:15 a.m.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">La salida de Planta (7:15 a.m.) se realiza con el personal del 1er. Turno</p>		Inicio Recorrido	Entrada a Planta	Salida de Planta	Fin de Recorrido	5.40 a. m	6:45 a. m	7:15 a. m	8:15 a.m.
Inicio Recorrido	Entrada a Planta	Salida de Planta	Fin de Recorrido						
5.40 a. m	6:45 a. m	7:15 a. m	8:15 a.m.						
<p>- Tercer Turno Operativo: 3:00 p. m a 11:00 p. m.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Inicio Recorrido</th> <th style="width: 25%;">Entrada a Planta</th> <th style="width: 25%;">Salida de Planta</th> <th style="width: 25%;">Fin de Recorrido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1:40 p.m.</td> <td style="text-align: center;">2:45 p.m.</td> <td style="text-align: center;">3:15 p.m.</td> <td style="text-align: center;">4:15 p.m.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">La salida de Planta (3:15 p.m.) se realiza con el personal del 2do. Turno</p>		Inicio Recorrido	Entrada a Planta	Salida de Planta	Fin de Recorrido	1:40 p.m.	2:45 p.m.	3:15 p.m.	4:15 p.m.
Inicio Recorrido	Entrada a Planta	Salida de Planta	Fin de Recorrido						
1:40 p.m.	2:45 p.m.	3:15 p.m.	4:15 p.m.						
<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha:</p> <p style="text-align: center;">02/01/2026</p>	<p>Página</p> <p style="text-align: center;">3/23</p>					

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.	

4.2.- Recorrido de las Rutas:

RUTA N° 1	
Recorrido IDA / VUELTA	KM de la Ruta IDA /
Redoma Guaricongo	74 KM
Sector José Antonio Paez / Calle Guarico cruce con Miranda	
Parques del Sur / Cancha de Juegos Múltiples	
Sector Angostura	
Virgen del Valle / Frente a la Iglesia	
Av. Andrés Eloy Blanco	
Av. Nueva Granada / Sector las Campiñas	
Calle Caribe / Cruce Av. Colon	
Estadio los Aceiticos	
Av. Principal de Grimaldi	
Av. Colon / Liceo Jose Luis Afanador	
Calle principal de la lucha / Al final	
Farmacia San Ramón / Unidad Educativa La Inmaculada "Fé y Alegría" / Entrada a	
Av. Perimetral	
Brisas del Sur 1	
Nueva Guayana	
Salida detrás de CABELUM, C.A.	
Total del Recorrido de la Ruta por	148 KM


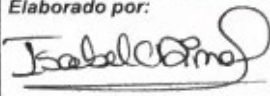
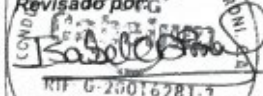
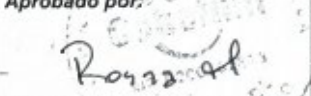
<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha:</p> <p>02/01/2026</p>	<p>Página</p> <p>4/23</p>
---	--	---	---------------------------------	---------------------------


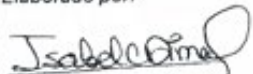

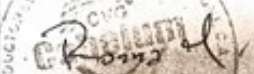
	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
---	--


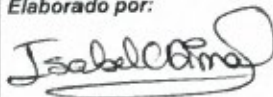
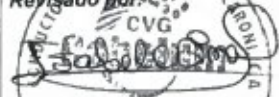
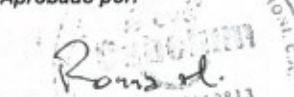
GERENCIA DE TALENTO HUMANO ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.


RUTA N° 02	
Recorrido IDA / VUELTA	KM de la Ruta IDA / VUELTA
Boca de Marhuanta / Despues del Peaje	89 KM
INTTT	
Entrada Urb. San Miguel	
Altos de Cayaurima Redoma hasta estacionamiento	
Pasarela de Marhuanta	
Entrada Urb. Doña Ana	
Paseo Simón Bolívar	
Bomba Alaska / Cañafistola	
Tomás de Heres / Simón Bolívar	
Av. Principal de las Moreas / Medina Angarita	
Av. Libertador / Av. Perimetral	
CABELUM	
Total del Recorrido de la Ruta por día:	

Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Renia Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página 5/23
---	--	---	-----------------------------	-----------------------

		CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN	
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		ENERO 2026	
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.			
ruta N° 03			
Recorrido IDA / VUELTA		KM de la Ruta IDA /	
SOLEDAD		102 KM	
Sector las Malvinas			
calle Juan Vicente			
Mercado 88			
Agencia de Lotería la Millonaria			
Sector la Piña			
Licorería el petróleo			
Calle Independencia detrás del comando de Guardia			
Calle Rivas			
calle Sucre Frente al CDI			
AV. Guzmán Blanco			
Calle Simón Rodríguez			
Comercial Gran Soledad			
Frente a la Lic. Albert al lado de la Herrería el Gago			
LOS PROCERES			
Frente al Control de Santa Eduvigis			
Sector Riveras del Caura			
Frente del Estadio los Próceres			
AV. Principal los Próceres / Escuela los Pirineos			
Frente Licorería Franduar			
Total del Recorrido de la Ruta por día:		204Km	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha: Página
			02/01/2026 6/23
Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN			
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026			
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.				
RUTA N° 04				
Recorrido IDA / VUELTA	KM de la Ruta IDA /			
Calle las flores Iglesia Luz del Mundo	20 KM			
Cruz Roja (avenida principal de los proceres CDI)				
Avenida principal de agua salada				
Residencia el saman I y II				
Calle las flores toma de agua				
Av. Alejandro Vargas				
EL PERU				
Av. principal del Perú /Semáforo				
Control Sol del Perú(por puesto)				
Diagonal Av. El Perú Frente los Apt.				
Panaderia Cristal				
Mi Campito				
Av. Perimetral				
CABELUM				
Total del Recorrido de la Ruta por día:	40Km			
Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página 7/23

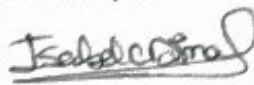

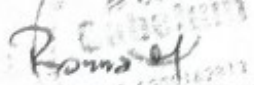
		CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN		
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		ENERO 2026		
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.				
ruta N° 05				
Recorrido IDA / VUELTA		KM de la Ruta		
La Lorena / calle principal frentes a los Monederos		25 KM		
Sector Los Coquitos				
Av. Bolívar de los Coquitos				
Redoma del psiquiátrico				
Av. Libertador				
Distribuidor "Ruiz Pineda"				
Esquina Centro Comercial Samara con Bomba Mayu				
Av. Upata /Av. Jesús Soto				
Av. 17 de Diciembre				
Sector Negro Primero				
Av. Nueva Granada /estadio Heres				
Vista Hermosa / Redoma del tanque del boulevard por la calle San				
Iglesia San Francisco de Asís				
Sector Bloques de la Paragua / Villa Olímpica				
Av. Libertador / Colegio Fe y Alegría "José María Velas"				
Av. Perimetral				
Total del Recorrido de la Ruta por		50Km		
Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página 8/23


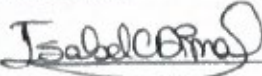

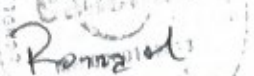
	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.	


Recorrido IDA / VUELTA	KM de la Ruta IDA /
Fuente Luminosa de la calle Caracas	40 KM
Av. 19 de Abril	
Casco Histórico	
Paseo Meneses / Sector Cruz Verde	
Licorería Río Orinoco / Av. Siegart	
Av. Republica	
Esquina del Hotel Universo	
Diagonal Plaza las Banderas	
Av. Menca de Leoni	
Av. España / Adobito	
Calle Tumeremo / Colon	
Perimetral	
CABELUM	
Total del Recorrido de la Ruta por día:	

4.3. Número promedio¹ de viajes de acuerdo al tipo de servicio:

Día	Por Turno (6pm a 7am) (Por cada ruta)	Por Turno (7am a 2pm) (Por cada día)	Por Turno (2pm a 5pm) (Por cada ruta)	SUB-TOTAL VAJES POR día (Turnos x Ruta x Día)
Lunes	2	2	2	36
Martes	2	2	2	36
Miércoles	2	2	2	36
Jueves	2	2	2	36
Viernes	2	2	2	36
Sábado	2	2	2	36
Domingo	2	2	2	36
Ferriadas	2	2	2	36

<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Rónna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha:</p> <p>02/01/2026</p>	<p>Página</p> <p>9/23</p>
---	--	---	---------------------------------	---------------------------

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN					
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026					
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.						
RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE JULIO 2026 POR RUTA						
Miércoles 01/07	Jueves 02/07	Viernes 03/07	Sábado 04/07	Domingo 05/07	Lunes 06/07	Martes 07/07
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 08/07	Jueves 09/07	Viernes 10/07	Sábado 11/07	Domingo 12/07	Lunes 13/07	Martes 14/07
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 15/07	Jueves 16/07	Viernes 17/07	Sábado 18/07	Domingo 19/07	Lunes 20/07	Martes 21/07
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 22/07	Jueves 23/07	Viernes 24/07	Sábado 25/07	Domingo 26/07	Lunes 27/07	Martes 28/07
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 29/07	Jueves 30/07	Viernes 31/07	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE JULIO 2026:						186
RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE AGOSTO 2026 POR RUTA						
Sábado 01/08	Domingo 02/08	Lunes 03/08	Martes 04/08	Miércoles 05/08	Jueves 06/08	Viernes 07/08
6	6	6	6	6	6	6
Sábado 08/08	Domingo 09/08	Lunes 10/08	Martes 11/08	Miércoles 12/08	Jueves 13/08	Viernes 14/08
6	6	6	6	6	6	6
Sábado 15/08	Domingo 16/08	Lunes 17/08	Martes 18/08	Miércoles 19/08	Jueves 20/08	Viernes 21/08
6	6	6	6	6	6	6
Sábado 22/08	Domingo 23/08	Lunes 24/08	Martes 25/08	Miércoles 26/08	Jueves 27/08	Viernes 28/08
6	6	6	6	6	6	6
Sábado 29/08	Domingo 30/08	Lunes 31/08	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE AGOSTO 2026:						186
Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 	Fecha:	Página		
Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	02/01/2026	10/23		



**CONDICIONES ESPECIFICAS
DE CONTRATACIÓN**

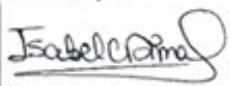

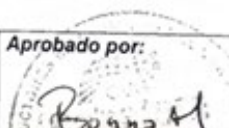
GERENCIA DE TALENTO HUMANO


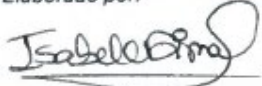
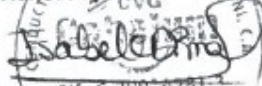
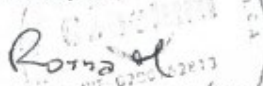
ENERO 2026


PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE SEPTIEMBRE 2026 POR RUTA						
Martes 01/09	Miércoles 02/09	Jueves 03/09	Viernes 04/09	Sábado 05/09	Domingo 06/09	Lunes 07/09
6	6	6	6	6	6	6
Martes 08/09	Miércoles 09/09	Jueves 10/09	Viernes 11/09	Sábado 12/09	Domingo 13/09	Lunes 14/09
6	6	6	6	6	6	6
Martes 15/09	Miércoles 16/09	Jueves 17/09	Viernes 18/09	Sábado 19/09	Domingo 20/09	Lunes 21/09
6	6	6	6	6	6	6
Martes 22/09	Miércoles 23/09	Jueves 24/09	Viernes 25/09	Sábado 26/09	Domingo 27/09	Lunes 28/09
6	6	6	6	6	6	6
Martes 29/09	Miércoles 30/09	-	-	-	-	-
6	6	-	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2026:						180

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE OCTUBRE 2026 POR RUTA						
Jueves 01/10	Viernes 02/10	Sábado 03/10	Domingo 04/10	Lunes 05/10	Martes 06/10	Miércoles 07/10
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 08/10	Viernes 09/10	Sábado 10/10	Domingo 11/10	Lunes 12/10	Martes 13/10	Miércoles 14/10
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 15/10	Viernes 16/10	Sábado 17/10	Domingo 18/10	Lunes 19/10	Martes 20/10	Miércoles 21/10
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 22/10	Viernes 23/10	Sábado 24/10	Domingo 25/10	Lunes 26/10	Martes 27/10	Miércoles 28/10
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 29/10	Viernes 30/10	Sábado 31/10	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE OCTUBRE 2026:						186

<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha:</p> <p>02/01/2026</p>	<p>Página</p> <p>11/23</p>
---	--	---	---------------------------------	----------------------------

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN																																																																																																																																																																								
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026																																																																																																																																																																								
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.																																																																																																																																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="7">RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE NOVIEMBRE 2026 POR RUTA</th> </tr> <tr> <th>Domingo 01/11</th> <th>Lunes 02/11</th> <th>Martes 03/11</th> <th>Miércoles 04/11</th> <th>Jueves 05/11</th> <th>Viernes 06/11</th> <th>Sábado 07/11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <th>Domingo 08/11</th> <th>Lunes 09/11</th> <th>Martes 10/11</th> <th>Miércoles 11/11</th> <th>Jueves 12/11</th> <th>Viernes 13/11</th> <th>Sábado 14/11</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <th>Domingo 15/11</th> <th>Lunes 16/11</th> <th>Martes 17/11</th> <th>Miércoles 18/11</th> <th>Jueves 19/11</th> <th>Viernes 20/11</th> <th>Sábado 21/11</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <th>Domingo 22/11</th> <th>Lunes 23/11</th> <th>Martes 24/11</th> <th>Miércoles 25/11</th> <th>Jueves 26/11</th> <th>Viernes 27/11</th> <th>Sábado 28/11</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <th>Domingo 29/11</th> <th>Lunes 30/11</th> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2026:</td> <td style="text-align: center;">180</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="7">RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE DICIEMBRE 2026 POR RUTA</th> </tr> <tr> <th>Martes 01/12</th> <th>Miércoles 02/12</th> <th>Jueves 03/12</th> <th>Viernes 04/12</th> <th>Sábado 05/12</th> <th>Domingo 06/12</th> <th>Lunes 07/12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <th>Martes 08/12</th> <th>Miércoles 09/12</th> <th>Jueves 10/12</th> <th>Viernes 11/12</th> <th>Sábado 12/12</th> <th>Domingo 13/12</th> <th>Lunes 14/12</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <th>Martes 15/12</th> <th>Miércoles 16/12</th> <th>Jueves 17/12</th> <th>Viernes 18/12</th> <th>Sábado 19/12</th> <th>Domingo 20/12</th> <th>Lunes 21/12</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <th>Martes 22/12</th> <th>Miércoles 23/12</th> <th>Jueves 24/12</th> <th>Viernes 25/12</th> <th>Sábado 26/12</th> <th>Domingo 27/12</th> <th>Lunes 28/12</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <th>Martes 29/12</th> <th>Miércoles 30/12</th> <th>Jueves 31/12</th> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE DICIEMBRE 2026:</td> <td style="text-align: center;">186</td> </tr> </tbody> </table>		RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE NOVIEMBRE 2026 POR RUTA							Domingo 01/11	Lunes 02/11	Martes 03/11	Miércoles 04/11	Jueves 05/11	Viernes 06/11	Sábado 07/11	6	6	6	6	6	6	6	Domingo 08/11	Lunes 09/11	Martes 10/11	Miércoles 11/11	Jueves 12/11	Viernes 13/11	Sábado 14/11	6	6	6	6	6	6	6	Domingo 15/11	Lunes 16/11	Martes 17/11	Miércoles 18/11	Jueves 19/11	Viernes 20/11	Sábado 21/11	6	6	6	6	6	6	6	Domingo 22/11	Lunes 23/11	Martes 24/11	Miércoles 25/11	Jueves 26/11	Viernes 27/11	Sábado 28/11	6	6	6	6	6	6	6	Domingo 29/11	Lunes 30/11	-	-	-	-	-	6	6	-	-	-	-	-	TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2026:						180	RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE DICIEMBRE 2026 POR RUTA							Martes 01/12	Miércoles 02/12	Jueves 03/12	Viernes 04/12	Sábado 05/12	Domingo 06/12	Lunes 07/12	6	6	6	6	6	6	6	Martes 08/12	Miércoles 09/12	Jueves 10/12	Viernes 11/12	Sábado 12/12	Domingo 13/12	Lunes 14/12	6	6	6	6	6	6	6	Martes 15/12	Miércoles 16/12	Jueves 17/12	Viernes 18/12	Sábado 19/12	Domingo 20/12	Lunes 21/12	6	6	6	6	6	6	6	Martes 22/12	Miércoles 23/12	Jueves 24/12	Viernes 25/12	Sábado 26/12	Domingo 27/12	Lunes 28/12	6	6	6	6	6	6	6	Martes 29/12	Miércoles 30/12	Jueves 31/12	-	-	-	-	6	6	6	-	-	-	-	TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE DICIEMBRE 2026:						186
RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE NOVIEMBRE 2026 POR RUTA																																																																																																																																																																									
Domingo 01/11	Lunes 02/11	Martes 03/11	Miércoles 04/11	Jueves 05/11	Viernes 06/11	Sábado 07/11																																																																																																																																																																			
6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																			
Domingo 08/11	Lunes 09/11	Martes 10/11	Miércoles 11/11	Jueves 12/11	Viernes 13/11	Sábado 14/11																																																																																																																																																																			
6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																			
Domingo 15/11	Lunes 16/11	Martes 17/11	Miércoles 18/11	Jueves 19/11	Viernes 20/11	Sábado 21/11																																																																																																																																																																			
6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																			
Domingo 22/11	Lunes 23/11	Martes 24/11	Miércoles 25/11	Jueves 26/11	Viernes 27/11	Sábado 28/11																																																																																																																																																																			
6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																			
Domingo 29/11	Lunes 30/11	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																			
6	6	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																			
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2026:						180																																																																																																																																																																			
RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE DICIEMBRE 2026 POR RUTA																																																																																																																																																																									
Martes 01/12	Miércoles 02/12	Jueves 03/12	Viernes 04/12	Sábado 05/12	Domingo 06/12	Lunes 07/12																																																																																																																																																																			
6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																			
Martes 08/12	Miércoles 09/12	Jueves 10/12	Viernes 11/12	Sábado 12/12	Domingo 13/12	Lunes 14/12																																																																																																																																																																			
6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																			
Martes 15/12	Miércoles 16/12	Jueves 17/12	Viernes 18/12	Sábado 19/12	Domingo 20/12	Lunes 21/12																																																																																																																																																																			
6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																			
Martes 22/12	Miércoles 23/12	Jueves 24/12	Viernes 25/12	Sábado 26/12	Domingo 27/12	Lunes 28/12																																																																																																																																																																			
6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																			
Martes 29/12	Miércoles 30/12	Jueves 31/12	-	-	-	-																																																																																																																																																																			
6	6	6	-	-	-	-																																																																																																																																																																			
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE DICIEMBRE 2026:						186																																																																																																																																																																			
Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página 12/23																																																																																																																																																																					

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.	

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE ENERO 2027 POR RUTA						
Viernes 01/01	Sábado 02/01	Domingo 03/01	Lunes 04/01	Martes 05/01	Miércoles 06/01	Jueves 07/01
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE ENERO 2027:						186

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE FEBRERO 2027 POR RUTA						
Lunes 01/02	Martes 02/02	Miércoles 03/02	Jueves 04/02	Viernes 05/02	Sábado 06/02	Domingo 07/02
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE FEBRERO 2027:						168

Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  RIF: G-20014281-7 Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página 13/23
--	--	--	----------------------	-----------------



**CONDICIONES ESPECIFICAS
DE CONTRATACIÓN**

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

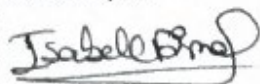
ENERO 2026

PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE MARZO 2027 POR RUTA						
Lunes 01/03	Martes 02/03	Miércoles 03/03	Jueves 04/03	Viernes 05/03	Sábado 06/03	Domingo 07/03
6	6	6	6	6	6	6
Lunes 08/03	Martes 09/03	Miércoles 10/03	Jueves 11/03	Viernes 12/03	Sábado 13/03	Domingo 14/03
6	6	6	6	6	6	6
Lunes 15/03	Martes 16/03	Miércoles 17/03	Jueves 18/03	Viernes 19/03	Sábado 20/03	Domingo 21/03
6	6	6	6	6	6	6
Lunes 22/03	Martes 23/03	Miércoles 24/03	Jueves 25/03	Viernes 26/03	Sábado 27/03	Domingo 28/03
6	6	6	6	6	6	6
Lunes 29/03	Martes 30/03	Miércoles 31/03	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE MARZO 2027:						186

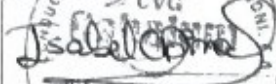
RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE ABRIL 2027 POR RUTA						
Jueves 01/04	Viernes 02/04	Sábado 03/04	Domingo 04/04	Lunes 05/04	Martes 06/04	Miércoles 07/04
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 08/04	Viernes 09/04	Sábado 10/04	Domingo 11/04	Lunes 12/04	Martes 13/04	Miércoles 14/04
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 15/04	Viernes 16/04	Sábado 17/05	Domingo 18/04	Lunes 19/04	Martes 20/04	Miércoles 21/04
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 22/04	Viernes 23/04	Sábado 24/04	Domingo 25/04	Lunes 26/04	Martes 27/04	Miércoles 28/04
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 29/04	Viernes 30/04	-	-	-	-	-
6	6	-	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE ABRIL 2027:						180

Elaborado por:



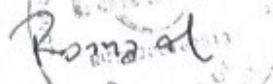
Nombre: Lcda. Isabel Dimas
Cargo: Analista de Talento Humano III

Revisado por:



Nombre: Lcda. Isabel Dimas
Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)

Aprobado por:




Nombre: Abg. Ronna Martínez
Cargo: Gerente de Talento Humano (E)

Fecha:

02/01/2026

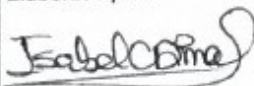


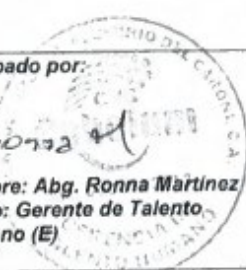
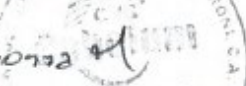
Página


14/23

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.	

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE MAYO 2027 POR RUTA						
Sábado 01/05	Domingo 02/05	Lunes 03/05	Martes 04/05	Miércoles 05/05	Jueves 06/05	Viernes 07/05
6	6	6	6	6	6	6
Sábado 08/05	Domingo 09/05	Lunes 10/05	Martes 11/05	Miércoles 12/05	Jueves 13/05	Viernes 14/05
6	6	6	6	6	6	6
Sábado 15/05	Domingo 16/05	Lunes 17/05	Martes 18/05	Miércoles 19/05	Jueves 20/05	Viernes 21/05
6	6	6	6	6	6	6
Sábado 22/05	Domingo 23/05	Lunes 24/05	Martes 25/05	Miércoles 26/05	Jueves 27/05	Viernes 28/05
6	6	6	6	6	6	6
Sábado 29/05	Domingo 30/05	Lunes 31/05	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE MAYO 2027:						186

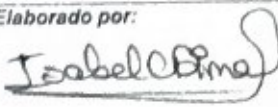

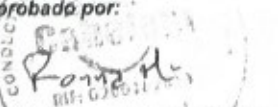
RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE JUNIO 2027 POR RUTA						
Martes 01/06	Miércoles 02/06	Jueves 03/06	Viernes 04/06	Sábado 05/06	Domingo 06/06	Lunes 07/06
6	6	6	6	6	6	6
Martes 08/06	Miércoles 09/06	Jueves 10/06	Viernes 11/06	Sábado 12/06	Domingo 13/06	Lunes 14/06
6	6	6	6	6	6	6
Martes 15/06	Miércoles 16/06	Jueves 17/06	Viernes 18/06	Sábado 19/06	Domingo 20/06	Lunes 21/06
6	6	6	6	6	6	6
Martes 22/06	Miércoles 23/06	Jueves 24/06	Viernes 25/06	Sábado 26/06	Domingo 27/06	Lunes 28/06
6	6	6	6	6	6	6
Martes 29/06	Miércoles 30/06	-	-	-	-	-
6	6	-	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE JUNIO 2027:						180


Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	 Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	 Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página 15/23
--	--	--	----------------------	-----------------

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.	

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE JULIO 2027 POR RUTA						
Jueves 01/07	Viernes 02/07	Sábado 03/07	Domingo 04/07	Lunes 05/07	Martes 06/07	Miércoles 07/07
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 08/07	Viernes 09/07	Sábado 10/07	Domingo 11/07	Lunes 12/07	Martes 13/07	Miércoles 14/07
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 15/07	Viernes 16/07	Sábado 17/07	Domingo 18/07	Lunes 19/07	Martes 20/07	Miércoles 21/07
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 22/07	Viernes 23/07	Sábado 24/07	Domingo 25/07	Lunes 26/07	Martes 27/07	Miércoles 28/07
6	6	6	6	6	6	6
Jueves 29/07	Viernes 30/07	Sábado 31/07	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE JULIO 2027:						186

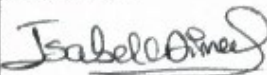

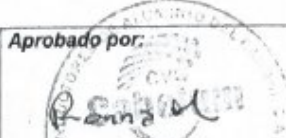
RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE AGOSTO 2027 POR RUTA						
Domingo 01/08	Lunes 02/08	Martes 03/08	Miércoles 04/08	Jueves 05/08	Viernes 06/08	Sábado 07/08
6	6	6	6	6	6	6
Domingo 08/08	Lunes 09/08	Martes 10/08	Miércoles 11/08	Jueves 12/08	Viernes 13/08	Sábado 14/08
6	6	6	6	6	6	6
Domingo 15/08	Lunes 16/08	Martes 17/08	Miércoles 18/08	Jueves 19/08	Viernes 20/08	Sábado 21/08
6	6	6	6	6	6	6
Domingo 22/08	Lunes 23/08	Martes 24/08	Miércoles 25/08	Jueves 26/08	Viernes 27/08	Sábado 28/08
6	6	6	6	6	6	6
Domingo 29/08	Lunes 30/08	Martes 31/08	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE AGOSTO 2027:						186


Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página: 16/23
--	---	--	----------------------	------------------

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.	

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE SEPTIEMBRE 2027 POR RUTA						
Miércoles 01/09	Jueves 02/09	Viernes 03/09	Sábado 04/09	Domingo 05/09	Lunes 06/09	Martes 07/09
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 08/09	Jueves 09/09	Viernes 10/09	Sábado 11/09	Domingo 12/09	Lunes 13/09	Martes 14/09
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 15/09	Jueves 16/09	Viernes 17/09	Sábado 18/09	Domingo 19/09	Lunes 20/09	Martes 21/09
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 22/09	Jueves 23/09	Viernes 24/09	Sábado 25/09	Domingo 26/09	Lunes 27/09	Martes 28/09
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 29/09	Jueves 30/09	-	-	-	-	-
6	6	-	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2027:						180

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE OCTUBRE 2027 POR RUTA						
Viernes 01/10	Sábado 02/10	Domingo 03/10	Lunes 04/10	Martes 05/10	Miércoles 06/10	Jueves 07/10
6	6	6	6	6	6	6
Viernes 08/10	Sábado 09/10	Domingo 10/10	Lunes 11/10	Martes 12/10	Miércoles 13/10	Jueves 14/10
6	6	6	6	6	6	6
Viernes 15/10	Sábado 16/10	Domingo 17/10	Lunes 18/10	Martes 19/10	Miércoles 20/10	Jueves 21/10
6	6	6	6	6	6	6
Viernes 22/10	Sábado 23/10	Domingo 24/10	Lunes 25/10	Martes 26/10	Miércoles 27/10	Jueves 28/10
6	6	6	6	6	6	6
Viernes 29/10	Sábado 30/10	Domingo 31/10	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE OCTUBRE 2027:						186

Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página 17/23
---	--	---	-----------------------------	------------------------

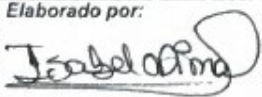


	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.	


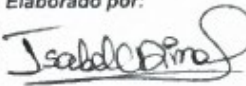
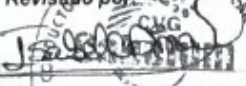

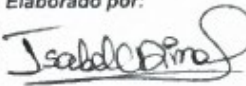
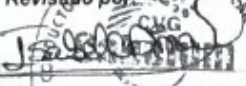

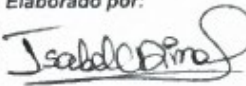
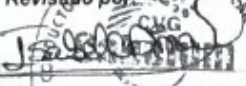

RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE NOVIEMBRE 2027 POR RUTA						
Lunes 01/11	Martes 02/11	Miércoles 03/11	Jueves 04/11	Viernes 05/11	Sábado 06/11	Domingo 07/11
6	6	6	6	6	6	6
Lunes 08/11	Martes 09/11	Miércoles 10/11	Jueves 11/11	Viernes 12/11	Sábado 13/11	Domingo 14/11
6	6	6	6	6	6	6
Lunes 15/11	Martes 16/11	Miércoles 17/11	Jueves 18/11	Viernes 19/11	Sábado 20/11	Domingo 21/11
6	6	6	6	6	6	6
Lunes 22/11	Martes 23/11	Miércoles 24/11	Jueves 25/11	Viernes 26/11	Sábado 27/11	Domingo 28/11
6	6	6	6	6	6	6
Lunes 29/11	Martes 30/11	-	-	-	-	-
6	6	-	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2027:						180


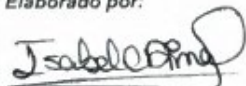
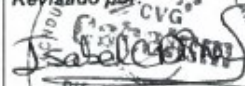
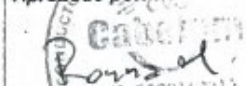
RUTA 1, 2, 3, 4, 5 y 6 TOTAL DE VIAJES MES DE DICIEMBRE 2027 POR RUTA						
Miércoles 01/12	Jueves 02/12	Viernes 03/12	Sábado 04/12	Domingo 05/12	Lunes 06/12	Martes 07/12
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 08/12	Jueves 09/12	Viernes 10/12	Sábado 11/12	Domingo 12/12	Lunes 13/12	Martes 14/12
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 15/12	Jueves 16/12	Viernes 17/12	Sábado 18/12	Domingo 19/12	Lunes 20/12	Martes 21/12
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 22/12	Jueves 23/12	Viernes 24/12	Sábado 25/12	Domingo 26/12	Lunes 27/12	Martes 28/12
6	6	6	6	6	6	6
Miércoles 29/12	Jueves 30/12	Viernes 31/12	-	-	-	-
6	6	6	-	-	-	-
TOTAL DE VIAJES EN EL MES DE DICIEMBRE 2027:						186


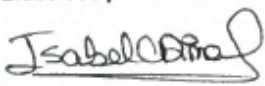
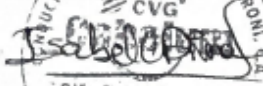
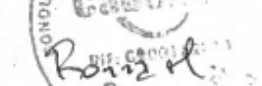
4.4. Cantidad de Unidades por Tipo de Servicios y Características por Ruta:


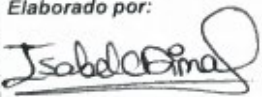
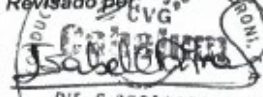
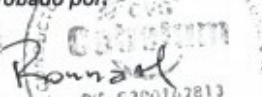
La Empresa oferente deberá suministrar una (01) unidad de transporte para la Ruta N° 01, una (01) unidad de transporte para la Ruta N° 02, una (01) unidad de transporte para la Ruta N° 03, una (01) unidad de transporte para la Ruta N° 04, una (01) unidad de transporte para la Ruta N° 05 y una (01) unidad de transporte para la Ruta N° 06 en los diferentes turnos de trabajo de acuerdo a los siguientes


<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha:</p> <p>02/01/2026</p>	<p>Página</p> <p>18/23</p>
---	--	---	---------------------------------	----------------------------

		CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN												
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		ENERO 2026												
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.														
<p>requerimientos; además de una unidad (01) de respaldo para la cobertura de las rutas extraurbanas para servicios y actividades especiales.</p> <table border="1"> <tr> <td>Turno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Lunes a Domingo:</td> <td>6 Unidades de 32 puestos o similar</td> </tr> <tr> <td>Turno de 3:00 p.m. a 11:00 p.m. Lunes a Domingo:</td> <td>6 Unidades de 32 puestos o similar</td> </tr> <tr> <td>Turno de 11:00 p.m. a 7:00 a.m. Lunes a Domingo:</td> <td>6 Unidades de 32 puestos o similar</td> </tr> </table> <p><i>El incremento o disminución de la cantidad de unidades, así como la modificación de la capacidad de las mismas, será potestad de CABELUM, C.A., en función del análisis de rutas y será notificado a EL CONTRATISTA, por lo menos con treinta (30) días de anticipación.</i></p> <p>Así mismo las Empresas OFERENTES deberán contar con una (01) unidad de respaldo que le garantice a CVG CABELUM, C.A., respuesta inmediata para cubrir rutas extraurbanas para servicios y actividades especiales o alguna emergencia o eventualidad que deba ser atendida.</p> <p>Las Empresas oferentes que participen en el este proceso de contratación, <u>podrán ser Compañía Anónimas, Cooperativas o Firma Personal; las mismas deberán estar inscritas en el Servicio Nacional de Contratistas (SNC), y mantener actualizado dicho registro durante la vigencia del contrato.</u> De no poseer la inscripción en el Registro Nacional de Contrataciones, la empresa que resulte ganadora en el proceso, se obliga a formalizar dicha inscripción se pena de incurrir en causal de rescisión del contrato. Por su parte, CVG Cabelum, C.A., se compromete a prestar el apoyo necesario en materia de asesoría legal, a los fines de la inscripción respectiva ante el órgano competente.</p> <p>Las Unidades de Transporte deben cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad: de acuerdo a requerimiento indicado en la tabla 4.4. ✓ Pintura, tapicería, latonería, vidrios, ventanas y carrocería en buen estado, aire acondicionado, así como todo lo referente a comodidades para el trabajador. ✓ Asientos acolchados y ergonómicos. ✓ Estado satisfactorio de higiene y seguridad, tanto en el aspecto interior como exterior. ✓ Las unidades que prestarán el servicio, deberán reunir óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, tanto en lo que respecta a la parte electromecánica como en su buen estado físico. ✓ Cada unidad deberá estar dotada de sistemas de seguridad adecuados tal como botiquín para primeros auxilios, extintor de incendios, caja de herramientas básicas, llantas de emergencia y triángulos de seguridad, salidas de emergencias plenamente identificadas para la fácil visualización de los usuarios como requisitos indispensables para realizar el servicio. <p>5.- ALCANCES DEL DOCUMENTO:</p> <table border="1"> <tr> <td> <p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p> </td> <td> <p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p> </td> <td> <p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p> </td> <td> <p>Fecha:</p> <p>02/01/2026</p> </td> <td> <p>Página</p> <p>19/23</p> </td> </tr> </table>				Turno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Lunes a Domingo:	6 Unidades de 32 puestos o similar	Turno de 3:00 p.m. a 11:00 p.m. Lunes a Domingo:	6 Unidades de 32 puestos o similar	Turno de 11:00 p.m. a 7:00 a.m. Lunes a Domingo:	6 Unidades de 32 puestos o similar	<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha:</p> <p>02/01/2026</p>	<p>Página</p> <p>19/23</p>
Turno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Lunes a Domingo:	6 Unidades de 32 puestos o similar													
Turno de 3:00 p.m. a 11:00 p.m. Lunes a Domingo:	6 Unidades de 32 puestos o similar													
Turno de 11:00 p.m. a 7:00 a.m. Lunes a Domingo:	6 Unidades de 32 puestos o similar													
<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha:</p> <p>02/01/2026</p>	<p>Página</p> <p>19/23</p>										

	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN		
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		ENERO 2026	
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.			
<p>El presente documento de Especificaciones Técnicas tiene por objeto ofrecer los lineamientos para la prestación del servicio y tareas que originan la presente contratación. Las características, diseño y especificaciones técnicas que se deberán cumplir para la prestación del servicio de transporte que se encuentran descritos en el presente documento.</p> <p>La Empresa o las empresas adjudicatarias del Contrato tomarán a su cargo la provisión de unidades, contratación de personal, mano de obra, herramientas, equipamiento, elementos de seguridad, señalamientos, cumplimiento de los requisitos legales, garantías, pólizas y solvencias, así como otras previsiones, trabajos y/o servicios, que sin estar específicamente detalladas en la documentación solicitada en el proceso, sean necesarias para la ejecución del servicio y no estén enunciadas en la documentación de contratación.</p> <p>6.- RESPONSABILIDAD DE CVG CABELUM:</p> <p>Proveer la información necesaria para el suministro del servicio, lo cual contempla la ruta y el itinerario de la misma.</p> <p>7. RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES U OFERENTES:</p> <p>a) Estudio del Servicio: Deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución del servicio, así como también elaborar toda documentación que fuera necesaria con el fin de presentar los documentos para la calificación y oferta de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta. Asume, por lo tanto, plenamente la responsabilidad de la información presentada sobre la propuesta de sus servicios y no podrá manifestar ignorancia ni inconformidad con ninguna de las condiciones inherentes a la naturaleza del mismo.</p> <p>b) Conocimiento del Servicio: LAS EMPRESAS PARTICIPANTES deberán tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del servicio que será prestado.</p> <p>Las empresas participantes deberán informarse sobre la exactitud de las especificaciones contenidas en el presente documento, sus anexos y todos los documentos que integran las especificaciones, sobre la disponibilidad y características del servicio a prestar y demás elementos que fueren necesarios, sobre la naturaleza de los vehículos a emplear para la ejecución del servicio objeto de este Proceso de Contratación y en general, sobre todas las circunstancias que puedan influir en la eficiencia y el costo de dichos servicios. En consecuencia, la empresa participante no podrá invocar, para exonerar su responsabilidad, el desconocimiento de cualquiera de las circunstancias antes señaladas, pues ha asumido que conoce el alcance y características de la contratación.</p> <p>Para efectos de la presentación de la oferta, a través de la Unidad Contratante, CVG CABELUM, C.A., podrá realizar visita técnica a las Empresas. Así mismo, fijará fecha de reunión para aclaratorias de las condiciones de participación y especificaciones del servicio; Las Empresas interesadas en participar podrán asistir a la reunión en referencia, a fin de hacer las observaciones o clarificaciones que consideren pertinentes, en cuanto a las rutas, recorridos y características específicas del servicio. De igual manera, se obliga al oferente a presentar su unidad de transporte para ser evaluada desde el punto de vista</p>			
<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martínez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha: 02/01/2026</p> <p>Página: 20/23</p>

		CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN		
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		ENERO 2026		
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.				
<p><u>mecánico en el lugar y fecha que indique CVG CABELUM, C.A., a la Unidad Contratante, así mismo CVG CABELUM, C.A., invitará a la Unidad Usaria y a las Organizaciones Sindicales a dicha Inspección de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del Contrato Colectivo Vigente.</u></p> <p>c) Interpretación de la Documentación Técnica: LA EMPRESA PARTICIPANTE es responsable por el estudio e interpretación de los planos correspondientes a la Ruta y puntos de recolección, así como la totalidad de la documentación técnica. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de ésta, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.</p> <p>d) Obligación de presentar Unidades para su Evaluación: EL ADJUDICATARIO se obliga a presentar con su oferta, Constancia de Inspección y Evaluación física y mecánica de las unidades que prestarán el servicio, realizada ante el Instituto de Transporte y Tránsito Terrestre con ocasión de la presente Contratación de Servicio de Transporte, así como el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre (LTTT) en su Art. 29.</p> <p>De igual manera se obliga a presentar las unidades que serán utilizadas en el servicio de Transporte para su evaluación por la Gerencia de Protección Integral, Unidad de Equipos Móviles – Gerencia de Mantenimiento y las Representaciones Sindicales, en el lugar en el que la Unidad Contratante indique mediante comunicación. La documentación que se desprenda de las precedentes revisiones deberá ser presentada y considerada a los efectos de la Evaluación Técnica de la Oferta en el respectivo proceso.</p> <p>La no presentación de las Unidades dará lugar a la descalificación de la Empresa oferente.</p>				
8. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL				
La empresa oferente deberá presentar los siguientes recaudos en relación al personal a su cargo:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado Médico vigente 2. Solvencia del Seguro Social Obligatorio de los Choferes 3. Licencia de Conducir (5ta) vigente 4. Listado de Chóferes y personal de la empresa, asignado a las unidades. 5. Currículo del personal de la empresa en el que se acredite experiencia comprobada en la prestación de este tipo de servicio. Aprobación de los Servicios. 				
9. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA				
Ver Anexo IV, el cual establece los aspectos relevantes para la evaluación técnica.				
10. RESPONSABILIDADES EN CASO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA-PRO O ADJUDICACIÓN				
Elaborado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III	Revisado por:  Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)	Aprobado por:  Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)	Fecha: 02/01/2026	Página 21/23

		CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN	
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		ENERO 2026	
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.			
<p>El personal que preste el servicio de transporte, dependerá única y exclusivamente de EL CONTRATISTA, asumiendo éste la condición de patrono con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal que, con arreglo a la legislación laboral vigente, la que en lo sucesivo se promulgare, o la que le corresponda; sin que en ningún caso resulte responsable CABELUM, C.A., de las obligaciones de EL CONTRATISTA y sus trabajadores aun cuando las medidas que adopte (reducciones de jornada, suspensiones, despidos, etc.) sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, resolución o interpretación del contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso de ausencia del personal por enfermedad, sanciones de la Empresa, baja, vacaciones, licencias o permisos de cualquier tipo y por cualquier motivo, a mantener siempre el número de trabajadores que figure en su oferta. ➤ Será obligación del CONTRATISTA uniformar a todo el personal durante las horas en que se realice el servicio, debiendo ir identificados permanentemente. El CONTRATISTA deberá aceptar las prescripciones de CABELUM en materia de seguridad e identificación. ➤ EL CONTRATISTA responderá por los deterioros que pudieran surgir en el mobiliario y enseres, así como por los daños personales ocasionados por negligencia en la prestación del servicio. Así mismo, será obligación del CONTRATISTA indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. ➤ En caso de otorgamiento de la Buena Pro, será responsabilidad de El CONTRATISTA para la prestación del servicio, proveer la comida y el alojamiento del personal, sin contar con las instalaciones de CABELUM, C.A. (CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A.). ➤ A este efecto, cuando este personal no procediera con la debida corrección o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido o cuando considere que el trabajador no realiza correctamente el servicio por inexperiencia, falta de profesionalidad o cualquier otro motivo, CABELUM podrá exigir a EL CONTRATISTA que prescindiera de los servicios del trabajador en cuestión. ➤ El CONTRATISTA queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral. <p>11. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</p> <p>La empresa a la que le sea adjudicada la buena pro se obligará al cumplimiento de la normativa contenida en la LOPCYMAT (Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), LTT (Ley de Tránsito Terrestre) y su Reglamento, sin que pueda alegar el desconocimiento de las mismas en caso de incumplimiento u omisión.</p> <p>CABELUM, C.A., podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que se refiere a la contratación y comprobar el trabajo realizado y sus condiciones cuando lo estime oportuno.</p> <p>12. MATERIALES Y EQUIPOS A SER SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA</p>			
<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>RIF: G-29016281 Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>RIF: G-290162813 Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha: 02/01/2026</p> <p>Página 22/23</p>

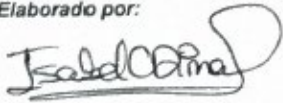


	CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	ENERO 2026
PROCESO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CVG CABELUM.	

EL CONTRATISTA debe suministrar una vez otorgada la Buena Pro, sin limitarse a ello, todas las unidades vehiculares, equipos de seguridad y de protección necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo indicado por la Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, la Ley de Tránsito Terrestre y su Reglamento y otras leyes. De igual manera, suministrará y serán de su cuenta y cargo, las herramientas, servicios y mano de obra necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la ejecución de todos los trabajos requeridos para las actividades a desarrollar; los seguros, garantías y solvencias exigidos en el contrato para la prestación de los servicios.

13. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La facturación se hará por periodos mensuales, a mes vencido, con expresión detallada de los servicios realizados en ese periodo de tiempo por el adjudicatario. La factura será conformada por la Unidad encargada del seguimiento de la ejecución del contrato, Gerencia de Talento Humano y Coordinación de Relaciones Laborales.

A la factura del mes correspondiente, el adjudicatario deberá anexar informe con los trabajos realizados en el periodo con sus respectivas justificaciones y serán entregados semanalmente a la Unidad encargada de la supervisión del servicio. No se admitirán aquellas facturas en las que no conste dicha conformidad con los servicios facturados.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Analista de Talento Humano III</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nombre: Lcda. Isabel Dimas Cargo: Coordinadora de Relaciones Laborales (E)</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Nombre: Abg. Ronna Martinez Cargo: Gerente de Talento Humano (E)</p>	<p>Fecha: 02/01/2026</p>	<p>Página 23/23</p>
--	---	--	-------------------------------------	--------------------------------



ANEXO "B"

MODELO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN

SRES:

C.V.G CABELUM, C.A.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

NUEVA ZONA INDUSTRIAL CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR.

PROCESO N°:

OBJETO:

Yo / Nosotros, _____ de Nacionalidad(es) _____, civilmente hábil(es), titular(es) de la(s) Cédula(s) de Identidad (es) Nro. (s) _____ y de este domicilio, actuando en mi(nuestro) carácter de representante(s) legal(es) de la empresa _____, tal como se evidencia de los Estatutos Sociales actualizados de dicha empresa (y/o Acta de Asamblea de Accionistas y/o Poder, debidamente autenticado ante una Notaría Pública) por el presente documento declaro(declaramos): Autorizo (Autorizamos) al ciudadano (a) _____, titular de la Cédula de Identidad Nro. _____, única y exclusivamente, a los fines de retirar el o los Pliegos de contratación, presentar documentación y oferta correspondientes dentro del presente procedimiento, así como firmar las actas necesarias.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal

Firma

Cédula de Identidad

Cargo en la Empresa

Nombre de la Empresa

Sello Húmedo



**ANEXO "C":
MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR**

SRES:

CVG CABELUM, C.A.

Comisión de Contrataciones de C.V.G Cabelum.

SU DESPACHO.-

Yo, (nombres y apellidos completos) -----, cédula de identidad N°-----, de nacionalidad -----, profesión (u ocupación) -----, domiciliado en (dirección completa, Ciudad, Municipio y estado) -----, actuando en este acto en mi carácter de (indicar cargo), de la Empresa (indicar datos completos de la empresa PARTICIPANTE: Registro Mercantil) debidamente facultado para este acto por (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que lo faculta para tal tipo de representación), manifiesto mi deseo expreso de participar en el proceso de **CONCURSO ABIERTO N° CA-CAB-001-2021** (Nombre del proceso y nomenclatura) y dar cumplimiento a las exigencias legales que establezcan el Pliego de Condiciones que a los efectos dicte la Comisión de Contrataciones de este Organismo, así como de las disposiciones legales que rigen la materia.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo de ustedes,

Atentamente,

Representante Legal

**ANEXO "D":
MODELO CARTA OFERTA**

**Ciudadanos
Miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas.
C.V.G CABELUM, C.A.
Presentes.**

Nos es grato dirigirnos a ustedes, con ocasión de hacerle llegar la Oferta de nuestra empresa para la contratación "PROCEDIMIENTO CA-CAB-001-2021 "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE O COOPERATIVA PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE C.V.G CABELUM, C.A DESDE LAS VÍAS ADYACENTES A SUS RESIDENCIAS HASTA LA EMPRESA Y VICEVERSA", que promueve ese Despacho.

Nuestra Empresa está en pleno conocimiento del contenido del Pliego de contratación referido en el mismo y ha formulado la Oferta, consciente de las circunstancias relativas al contrato y de los inconvenientes que pudieran presentarse en su ejecución. En concordancia con todo lo expuesto, manifestamos que la Empresa que represento se encuentra dispuesta a realizar el suministro ofertado y que cuenta con la capacidad técnica y gerencial necesaria para su cumplimiento.

Nuestra proposición contempla todos los costos, incluyendo nuestros riesgos empresariales, utilidades e impuestos, tal como se detalla en el Presupuesto anexo.

EL PRECIO TOTAL para el **Suministro** indicado en las Especificaciones y cantidades del presente procedimiento, es por la suma de Bolívares _____ (Bs. _____), Incluyendo el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) discriminado así:

PRECIO DE LA OFERTA : _____
IVA () : _____
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA : _____

Nos obligamos a ejecutar el servicio a contratar en un lapso de _____, contados a partir de la fecha que indique el Contrato respectivo.

El monto del anticipo corresponde al _____ por ciento (____%) del PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, el cual asciende a la suma de bolívares _____ (Bs. _____)

Si se nos otorga la Adjudicación, mi representada se compromete a:

- Presentar dentro del plazo fijado por la empresa Cabelum, C.A, los recaudos exigidos y presentar las Garantías requeridas para la suscripción del Contrato.
- Suscribir el contrato con la empresa Cabelum, C.A., y suministrar la mercancía o productos objeto de la contratación de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de contratación.
- Realizar el suministro de los productos ofertados dentro del plazo establecido en el Pliego o Condiciones de Contratación.

Al presentar esta Oferta, nuestra empresa reconoce el derecho de **C.V.G CABELUM, C.A** de aceptar o rechazar cualquiera de las proposiciones sometidas a su consideración.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo de ustedes,

Atentamente,
Representante Legal de la Empresa (Firma y Sello)

ANEXO "E":

DECLARACIÓN JURADA DEL COMPROMISO SOCIAL

Yo, (nombres y apellidos completos) _____, Cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, de profesión (u ocupación) _____, domiciliado en (dirección completa, ciudad, municipio y estado) _____, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____ (indicar datos completos de la empresa oferente, Registro Mercantil, Tomo, N°) debidamente facultado por este acto (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo o modificaciones estatutarias ó poder que lo faculta para tal representación), por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Daré cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1.399 con rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, artículo 6 numeral 24, 29, 30 y 31, con un aporte equivalente al **3% sobre el monto de la Contratación**, es decir la cantidad de Bs. _____ (letras y números), de acuerdo al Proceso de contratación No. _____, correspondiente a _____; o a cumplir dicho compromiso social mediante Proyecto de Ejecución de Obra, servicio o suministro, en beneficio de la Comunidad, según me sea solicitado por LA EMPRESA **CABELUM.**, en los términos y condiciones establecidos en dicho proyecto . Mediante el presente documento acepto expresamente que la empresa C.V.G CABELUM, C.A a los efectos de garantizar el cumplimiento del compromiso social, aplique una retención equivalente al monto del compromiso asumido por mi empresa, el cual sólo será reintegrado una vez firmada el Acta de terminación o aceptación del compromiso Social. Así mismo, autorizo a C.V.G CABELUM, C.A, o a quien ésta designe, a verificar el cumplimiento de los aportes convenidos, y a proceder con la retención definitiva por este concepto, si en el lapso estipulado no se ha cumplido el compromiso indicado. C.V.G CABELUM, C.A procederá a informar el resultado de los compromisos de Responsabilidad Social al Servicio Nacional de Contrataciones y a las Cámaras y gremios que me representan. En fe de lo expresado, firmo el presente documento, en la Ciudad de _____ a los días del mes de _____ del año _____

Nombre y Firma del Representante Legal

(Sello)

ANEXO "F":

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE ACOMPAÑA LA OFERTA PARA BENEFICIARSE DE LAS PREFERENCIAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DEL DECRETO Nº 8.882 DEL 27-03-12 VALOR AGREGADO NACIONAL, (VAN).

Señores:

(ORGANO CONTRATANTE)

Atención: Comisión Permanente de Licitaciones)

PROCESO DE CONTRATACION Nro.: CA-CAB-CPP-2026-1

NOMBRE DEL PROCESO DE CONTRATACION

FECHA DEL PROCESO DE CONTRATACION

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal o persona autorizada mediante carta poder de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, declaro bajo fe de juramento que:

La empresa por mí representada, constituye una (indicar si se trata de PyMI, cooperativa, caja de ahorro, empresa familiar, microempresa o cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo), y que tiene una nómina promedio anual de _____ trabajadores, y solicito le sean aplicadas las preferencias establecidas en los artículos 12 y 13 del Decreto 8.882, de fecha 27-03-12, en atención al VALOR AGREGADO NACIONAL (VAN) que se presenta en Planilla de Auto cálculo del Valor Agregado Nacional (VAN), anexa a la presente.

A tal efecto, y de conformidad con el artículo 15, del Decreto antes mencionado, declaro que toda la información presentada por la empresa que represento en este proceso es verdadera y exacta y autorizo al órgano promotor del presente proceso de licitación para investigar antes o después del otorgamiento de la Buena Pro, por cualquier medio la certeza y exactitud de la misma

Por otra parte, manifiesto mediante la presente mi voluntad de participar en los programas de evaluación y mejoramiento productivo según las disposiciones del artículo 23 del decreto antes señalado

En razón de todo lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2021

Firma y Nombre

Representante Legal de la empresa

Nota: Se anexa Formato VAN (VER ARCHIVO DE EXCEL ADJUNTO AL PRESENTE PLIEGO)

ANEXO "G":

**DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO DE SOLO ASOCIADOS
(UTILIZADO SOLO POR COOPERATIVAS)**

Yo, (indicar nombre y apellido), mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, domiciliado en _____, en mi carácter de representante legal de la indicar el nombre de la empresa Cooperativa, que a los efectos de dar cumplimiento con el artículo 33 de Ley especial de Asociaciones Cooperativas, declaro que la totalidad de los trabajos aquí ofertados, serán realizados directamente por los miembros asociados que a continuación se mencionan, y que en ningún caso estaré realizando contrataciones de no asociados. En consecuencia los asociados abajo firmantes declaran que efectuarán el trabajo referente al proceso de Contratación Cerrada N° _____, durante el periodo que va _____ al _____:

NOMBRE DEL ASOCIADO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO QUE ESTARÁ REALIZANDO

Asimismo, yo, Cédula de identidad _____ en mi carácter de representante de la asociación Cooperativa _____ autorizo a CABELUM C.A, o a quien ésta designe, a practicar las Auditorias necesarias, antes, durante o posterior a la ejecución de los trabajos ofertados, para verificar la veracidad de la información suministrada en esta Declaración Jurada, y en el caso que se detecte el Suministro de información falsa, proceda con la descalificación legal de la oferta conforme a lo establecido en las "Causales para rechazar las ofertas" de estas condiciones de participación, o solicitar la suspensión de la ejecución de los trabajos si éstos no han sido concluidos, y tomar las acciones legales que corresponda, además de solicitar a la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) y al Servicio Nacional de Contratistas (SNC) la suspensión de la Asociación Cooperativa que represento, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de contrataciones y artículo 95 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2021.

Nombre y apellidos del socio, asociado o accionista identificado en el encabezado de esta exposición.

Firma del socio, asociado o accionista identificado en el encabezado de esta exposición.

**ANEXO "H":
AUTO CÁLCULO DEL VALOR AGREGADO NACIONAL (VAN)
DECRETO 8882, 27 DE MARZO DE 2012**

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO.:

NOMBRE DEL PROCESO:

FECHA DEL PROCESO:

MONTO TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA (Monto en Bs.)		MONTO EN BOLIVARES			
DESAGREGACION DE LA OFERTA	COMPONENTE NACIONAL	COMPONENTE IMPORTADO	MONTO NO ELEGIBLE	% VAN	
1.- MATERIA PRIMA E INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL DE APLICACIÓN DIRECTA AL BIEN, OBRA O SERVICIO, ASÍ COMO EL MATERIAL ENVASADO Y EMPAQUE DE FABRICACION NACIONAL					
2.-LOS EQUIPOS DE ORIGEN VENEZOLANO INCORPORADOS COMO ACTIVOS FIJOS EN LA OBRA					
3.- LA MANO DE OBRA UTILIZADA EN VENEZUELA PARA LA FABRICACION DEL BIEN, EJECUCION DE LA OBRA O PRESTACION DEL SERVICIO.					
4.- LA TECNOLOGIA DE ORIGEN NACIONAL APLICADA EN LA ELABORACION DEL BIEN, EJECUCION DE LA OBRA O PRESTACION DEL SERVICIO					
5.- LOS ESTUDIOS, LA INGENIERIA CONCEPTUAL Y DE DETALLE, LAS GESTIONES DE COMPRA DE BIENES, ASÍ COMO LA INSPECCION Y GERENCIA DEL SERVICIO U OBRA, CUANDO FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA, CONTRATADOS A EMPRESAS DOMICILIADAS EN EL PAIS					
6.- LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES, COOPERATIVAS, LAS PYMS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN VENEZUELA EMPLEADOS SIEMPRE Y CUANDO EL 75% DE ESTOS SERVICIOS SEA PRESTADO POR PROFESIONALES O PERSONAS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA.					
7.- LOS GASTOS FINANCIEROS PAGADOS EN VENEZUELA					
8.- LA DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS INSTALADOS EN VENEZUELA, EMPLEADOS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN, EJECUCIÓN DE LA OBRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
SUB- TOTAL	0,00	0,00	0,00		
UTILIDAD Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (Monto en Bs.)			0,00		#DIV/0!
TOTAL GENERAL OFERTA.....	0,00	0,00	0,00	0,00	

TOTAL VALOR AGREGADO NACIONAL (VAN)	0,00
--	-------------

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
AUTORIZADA DE LA EMPRESA

NOMBRE:
CEDULA IDENTIDAD:
FIRMA:

ANEXO "I": MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N°. _____, procediendo en este acto en mi carácter de _____, del (Banco, Seguro, o Ente del Estado), inscrita en el Registro Mercantil de la _____ el _____ de _____, N° _____ en lo adelante denominada "LA COMPAÑÍA" según consta en poder debidamente autenticado por ante la Notaria Pública _____, en fecha _____ N° _____. Declaro: Constituyo a mí representada en fiadora solidaria y principal pagadora de: _____, (nombre e identificación legal de la empresa afianzada) quien en lo adelante y a los mismos efectos, se denomina "EL AFIANZADO", por la cantidad de: _____ (en letras y en números), para garantizar a **CVG CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI C.A. (CABELUM)**, Compañía Anónima domiciliada en la Avenida Perimetral Nueva Zona Industrial, Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar en Venezuela, originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y del Estado Miranda, bajo el N° 42, Tomo 26-A, de fecha 03 de mayo de 1976, transformada a Compañía tutelada por la Corporación Venezolana de Guayana, mediante acta debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, según asiento de fecha 28 de septiembre del año 2004, bajo el N° 48, Tomo 162-A sdo, del año 2004, participada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres, en fecha 20 de octubre del año 2004, quedando anotada bajo el N° 14, Tomo 19-A del año 2004, con modificación importante en Acta del 20 de marzo de 2006, presentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en Ciudad Bolívar, en fecha 24 de marzo de 2006 asentada bajo el No. 21, Tomo: 5-A-Pro., y modificación estatutaria en Acta de Asamblea de Accionistas que comprende la transferencia del Cien Por Ciento (100%) de las acciones de CVG Y CVG ALCASA a la CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CORPOELEC), inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, según asiento de fecha 11 de Septiembre del año 2015, bajo el Nro. 16, Tomo -49-A REGMESEGBO. Registro de Información Fiscal con el N° J-00113854-4. en lo sucesivo denominado "EL ACREEDOR", **el reintegro total del anticipo que por la cantidad ya mencionada hará "EL AFIANZADO"**, según Solicitud N° _____, de fecha _____, celebrado entre ambos para: *(el suministro del bien, ejecución de la obra o prestación del servicio _____)*. La presente fianza comenzara a regir a partir de la fecha en que "EL AFIANZADO" reciba el aludido anticipo y permanecerá en vigencia hasta que se haya efectuado su total reintegro mediante las deducciones del porcentaje de amortización establecidos en el Contrato, que debe efectuar "EL ACREEDOR" de cada valuación pagada a "EL AFIANZADO". El monto de esta fianza se reducirá progresivamente en la misma medida en que se fuere amortizado el anticipo y en ningún caso ese monto afianzado podrá ser inferior a la parte no amortizada del anticipo según el régimen de amortización establecido en el Pedido. "LA COMPAÑÍA" renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos números 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil. Se fija como domicilio especial para todos los efectos de la presente fianza, a la Ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, con exclusión de cualquier otro. Esta Fianza fue aprobada por la Junta Directiva en sesión de fecha _____, según consta en Acta N° _____.

EL OTORGANTE

ANEXO "J"

MODELO DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N°. _____, procediendo en este acto en mi carácter de _____, del (Banco, Seguro, o Ente del Estado), inscrita en el Registro Mercantil de la _____ el _____ de _____, N° _____ en lo adelante denominada "LA COMPAÑÍA" según consta en poder debidamente autenticado por ante la Notaría Pública _____, en fecha _____ N° _____. Declaro: Constituyo a mí representada en fiadora solidaria y principal pagadora de _____, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado _____, bajo el N° _____, Tomo N° _____, Página ____ a _____, en el mes de _____ de _____, en lo sucesivo denominado "EL AFIANZADO", hasta por la cantidad de: _____ (Bs. _____), para garantizar ante **CVG CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI C.A. (CABELUM)**, Sociedad Mercantil domiciliada en Ciudad Bolívar, originalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 03/05/1976, bajo el N° 42, Tomo 26-A, con sucesivas modificaciones a sus Estatutos, siendo las más importantes las inscritas por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, Venezuela, en fecha 20/10/2004, bajo el N° 48, Tomo 162-A-Sdo., anotada bajo el N° 14, Tomo 19-A del año 2004 y modificación estatutaria en Acta de Asamblea de Accionistas que comprende la transferencia del Cien Por Ciento (100%) de las acciones de CVG Y CVG ALCASA a la CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CORPOELEC), inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, según asiento de fecha 11 de Septiembre del año 2015, bajo el Nro. 16, Tomo -49-A REGMESEGBO. Registro de Información Fiscal con el N° G-20016281-3, siendo realizada posteriormente en fecha 9 de noviembre de 2016 transferencia accionaria de la totalidad de las acciones a la República Bolivariana de Venezuela por órgano del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS**, conforme se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en Tomo 341-A SDO, No.41, de fecha 23 de Noviembre de 2016, en lo sucesivo denominado "EL ACREEDOR", de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte del "EL AFIANZADO" de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo y a favor de "EL ACREEDOR", según CONTRATO N° _____, de fecha _____, celebrado entre las partes para (*el suministro del bien, ejecución de la obra o prestación del servicio* _____). La presente fianza estará vigente hasta que se efectúe la recepción definitiva de la obra o ésta se considere realizada de acuerdo con el mencionado Contrato. Transcurrido un (01) año desde la recepción definitiva de la Obra sin que se hubiere incoado la correspondiente demanda por ante los tribunales competentes y se haya obtenido la citación de la demanda, caducarán los derechos y acciones frente a "LA COMPAÑÍA". "LA COMPAÑÍA" renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos números 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil. Se fija como domicilio especial para todos los efectos de la presente fianza, a la Ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, con exclusión de cualquier otro. Queda entendido y convenido que las Condiciones Generales anexas a este documento, forman parte integrante del mismo. Esta Fianza fue aprobada por la Junta Directiva en sesión de fecha _____, según consta en Acta N° _____.

EL OTORGANTE

(SERÁ PRESENTADA POR EL CONTRATISTA UNA VEZ OTORGADA LA BUENA PRO).

ANEXO "M":

MODELO DE FIANZA LABORAL

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° _____, procediendo en este acto en mi carácter de _____, del (Banco, Seguro, o Ente del Estado), inscrita en el Registro Mercantil de la _____ el _____ de _____, N° _____ en lo adelante denominada "LA COMPAÑÍA" según consta en poder debidamente autenticado por ante la Notaria Pública _____, en fecha _____ N° _____. Declaro: Constituyo a mí representada en fiadora solidaria y principal pagadora de _____, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado _____, bajo el N° _____, Tomo N° _____, Página ____ a _____, en el mes de _____ de _____, en lo sucesivo denominado "EL AFIANZADO", hasta por la cantidad de: _____ (Bs. _____), para garantizar ante **CVG CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI C.A. (CABELUM)**, Sociedad Mercantil domiciliada en Ciudad Bolívar, originalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 03/05/1976, bajo el N° 42, Tomo 26-A, con sucesivas modificaciones a sus Estatutos, siendo las más importantes las inscritas por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, Venezuela, en fecha 20/10/2004, bajo el N° 48, Tomo 162-A-Sdo., anotada bajo el N° 14, Tomo 19-A del año 2004 y modificación estatutaria en Acta de Asamblea de Accionistas que comprende la transferencia del Cien Por Ciento (100%) de las acciones de CVG Y CVG ALCASA a la CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CORPOELEC), inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, según asiento de fecha 11 de Septiembre del año 2015, bajo el Nro. 16, Tomo -49-A REGMESEGBO. Registro de Información Fiscal con el N° J-00113854-4, siendo realizada posteriormente en fecha 9 de noviembre de 2016 transferencia accionaria de la totalidad de las acciones a la República Bolivariana de Venezuela por órgano del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS**, conforme se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en Tomo 341-A SDO, No.41, de fecha 23 de Noviembre de 2016, en lo sucesivo denominado "EL ACREEDOR", el cumplimiento de las obligaciones laborales pagaderas en dinero, relativas a sueldos, salarios, remuneraciones, utilidades, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados de la relación laboral existente entre "EL AFIANZADO" y sus trabajadores, prevista en la Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento, incluyendo las costas judiciales que **EL ACREEDOR** se vea legalmente obligado a satisfacer como consecuencia de la Responsabilidad solidaria que establecen el artículo 50 de la Ley Orgánica del Trabajo, derivada de **ORDEN _____ No. xxxxxx**, de fecha **XX-XX-XXXX**, celebrado entre "EL ACREEDOR" y "EL AFIANZADO", para la Ejecución de los trabajos relativos a la "**CONTRATACION DE SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES INTERNAS (ZONA PRINCIPAL Y ZONA LATERAL DERECHA) DE CABELUM C.A. AÑO 2019**" La presente fianza comenzará a regir a partir de la firma del Acta de Inicio y permanecerá en vigencia hasta un (1) año después de haber sido otorgada la Recepción definitiva de la Obra o servicio, previa la presentación ante CABELUM de la Constancia del finiquito de pago por los conceptos laborales correspondientes y constancia ante la Inspectoría del Trabajo en la cual conste que no existen reclamaciones de los trabajadores del contratista contra este. "LA COMPAÑÍA" renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos números 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil. Se fija como domicilio especial para todos los efectos de la presente fianza, a Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, con exclusión de cualquier otro. Queda entendido y convenido que las Condiciones Generales anexas a este documento, forman parte integrante del mismo. Esta Fianza fue aprobada por la Junta Directiva en sesión de fecha _____, según consta en Acta N° _____.

EL OTORGANTE

ANEXO "K"

FORMATO RESUMEN FINANCIERO DE LA EMPRESA

Ref.: Concurso Abierto N° CA-CAB-001-2021

Nombre o Razón Social de la Empresa:	
RIF:	
Fecha de Vencimiento Certificado RNC:	
Capacidad Financiera de Contratación RNC:	
Capital Social Actualizado:	
Indique si está presentando Declaración Jurada de VAN: Si , No	

SITUACION PATRIMONIAL EMPRESA

BALANCE GENERAL

AL:	Monto Bs.
ACTIVO	
Activo Circulante:	
Efectivo en Banco	
Cuentas por Cobrar Comerciales	
Inventarios	
Total Activo Circulante:	
Total Propiedades Planta y Equipos	
Otros Activos	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO	
Pasivo Circulante:	
Cuentas por Pagar	
Efectos por Pagar	
Total Pasivo Circulante:	
Otras Cuentas por pagar	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
Capital Social Actualizado	
Reserva Legal	
Utilidad Neta	
TOTAL PATRIMONIO	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	

ANALISIS FINANCIERO

Período de Cierre:

INDICADOR	Valor
	Ponderado
Solvencia (Activo Circulante/Pasivo Circulante)	
Acido (Activo Circulante - Inventario/Pasivo Circulante)	
Rendimiento Sobre Activos (Roa) (Utilidad Neta/Activo Total)	
Endeudamiento (Pasivo Total/Patrimonio)	
Rentabilidad s/Patrimonio (Utilidad Neta/Patrimonio)	

Datos: Registro Nacional de Contratistas

ANEXO "L"
FORMULARIO DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN MECÁNICA.

 <p align="center">GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COORD. DE PLANIFICACION E INSPECCIÓN DE MANTENIMIENTO</p>					
INSPECCION DE UNIDADES DE TRANSPORTE					
EQUIPO/ MARCA		PLACA	KILOMETRAJE	SERVICIO A PRESTAR	FECHA
ITEM	ACTIVIDAD/DESCRIPCION	B	M	N/A	
1*	NIVELES DE FLUIDO.				
2	ESTADO Y TENSION DE CORREAS.				
3*	ESTADO Y SUJECIÓN DE LAS MANGUERAS.				
4	FUGA DE FLUIDOS.				
5	ESTADO Y SUJECIÓN DE BATERIAS (BORNES Y CABLES)				
6*	FRENO DE SERVICIO.				
7*	FRENO DE EMERGENCIA.				
8	SUSPENSIÓN Y AMORTIGUACIÓN.				
9	ESTADO GENERAL DE LATONERIA Y PINTURA.				
10	PUERTAS EN BUEN ESTADO (CIERRE Y BLOQUEO).				
11	ESPEJO RETROVISOR.				
12	VIDRIOS PARABRISAS/ VIDRIOS VENTANA S.				
13*	CINTURON DE SEGURIDAD.				
14	PEDALES Y MANDOS.				
15	INDICADORES DE TABLEROS.				
16	ESTADO DE TAPICERIA.				
17	AIRE ACONDICIONADO.				
18*	LUCES DEL VEHICULO (FRONTALES, DIRECCIONALES, STOP).				
19	LUZ Y ALARMA DE REVERSA.				
20*	GATO, TRIANGULO DE SEGURIDAD.				
21*	BOTIQUIN DEL VEHICULO, EXTINTOR.				
22*	CAJA DE HERRAMIENTA.				
23*	RINES, PERNOS COMPLETOS Y AJUSTADOS.				
24*	ESTADO DE LAS LLANTAS Y REPUESTO.				
OBSERVACIONES:					
VEHICULO APROBADO: SI ___ NO ___.					
OPERADOR/CHOFER	TECNICO MECANICO DE EQUIPOS MÓVILES	SUPERVISOR DE EQUIPOS MOVILES.	COORDINADOR DE EQUIPOS MOVILES.	GERENTE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.	
B: BUENO, M: MALO, N/A: NO APLICA.					
(*) <u>ESTOS ITEMS</u> INHABILITAN EL VEHICULO PARA OPERAR.					

ANEXO "M"
FORMULARIO DE EVALUACION E INSPECCIÓN DE CONTROL DE RIESGO Y SEGURIDAD

Cabelum		GERENCIA DE AMBIENTE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL		SH-FO-14 Rev.00	
INSPECCIÓN VEHICULOS FORANEOS - TRANSPORTE DE PERSONAL					
FECHA:		HORA:		TIPO VEHICULO:	
MODELO:		RUTA O DESTINO:			
PLACAS		NOMBRE CONDUCTOR:			
C.I.N*		LICENCIA CONDUCIR GRADO:		FECHA VENCIMIENTO	
CERTIFICADO MEDICO GRADO:		FECHA VENCIMIENTO			
TIPO POLIZA DE SEGURO (RCV):		VIGENCIA HASTA			
NOMBRE DE LA EMPRESA					
TELEFONO EMPRESA:		TELEFONO CONDUCTOR:			
CONDICIÓN DE LA UNIDAD:					
CONDICIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	NO POSEE	
CONDICIONES EXTERNAS LATONERIA Y PINTURA					
CONDICIONES INTERNAS					
PISO					
BARANDAS					
ASIENTOS					
CINTURONES DE SEGURIDAD					
CONTAMINACIÓN INTERNA POR GASES - VAPORES					
IDENTIFICACION (LOGO CABELUM - RUTA)					
EXTINTOR CONTRA INCENDIOS					
ESPEJO RETROVISOR INTERNO					
FUERTRAS (ENTRADA - SALIDA - EMERGENCIA)					
FRENO DE MANO					
FRENOS					
LUCES INTERNAS					
LUCES LATERALES EXTERNAS					
LUCES BAJAS [] ALTAS []					
CONDICIÓN VIDRIOS (PARABRISAS - VENTANAS - TRASERO)					
LUCES DE CRUCES					
LUCES INTERMITENTES					
LUCES DE FRENO					
LUCES DE RETROCESO					
CAUCHOS					
CAUCHO REPUESTOS					
TRIANGULO DE SEGURIDAD					
GATO - HERRAMIENTAS - CUÑA					
SIRENA DE RETROCESO					
CORNETA					
ESPEJOS LATERALES					
CABLES AUXILIARES					
LIMPIA PARABRISAS					
DIRECCION					
TREN DELANTERO					
SUSPENSIÓN					
FUGAS DE FLUIDOS:					
AGUA: [] LIGA FRENO: [] ACEITE: [] COMBUSTIBLE: []					
OBSERVACIONES:					
NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR	CEDULA	FIRMA	REALIZADO POR COORD. SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	FICHA Y FIRMA	